Hagamos la
DIFERENCIA
Municipio de Querétaro

Programa Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

2018-2021

Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Programa Municipal para Prevenir y Elminar la Discriminación 2018-2021

ÍNDICE GENERAL

Mensaje del Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados _ _ _ _ 6
Mensaje del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación _ _ _ _ _ _ _ _ _ 8
Mensaje de la Dirección del Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación _ _ _ 10

Capítulo I. Marco normativo: la lucha contra la discriminación _ _ _ _ _ 12

Capítulo II. Diagnóstico _ 18

a) Marco de planeación _ 19
b) El perfil de la discriminación en el municipio de Querétaro _ _ _ _ _ _ _ _ _ 20
1. Análisis de estudios e Investigaciones sobre el fenómeno discriminatorio _ _ _ 20
2. Demandas de inclusión y reconocimiento de la política pública municipal en material de igualdad y no discriminación _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ 25
3. Panorama general cualitativo de la discriminación en el país y en el Municipio de Querétaro _ 33

Capítulo III. Alineación del Programa Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Municipio de Querétaro 2018-2021 _ _ _ 40

1. Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores _ _ _ _ _ _ _ _ 41
2. Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad _ _ _ _ 41
3. Programa de Cultura Comunitaria _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ 42
4. Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021 _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ 42
5. Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ 43
6. Esquema de la alineación del PMPED 2018-2021 con los instrumentos de política pública pertinentes en materia de discriminación _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ 44

Capítulo IV. Modalidades de incidencia para hacer universalmente accesible el derecho a la igualdad y no discriminación en el Municipio de Querétaro _ 45

Capitulo V. Indicadores _ 67

1. Correspondencia de dependencias por línea de acción del Programa _ _ _ _ _ 68
2. Presentación de Indicadores _ 79
3. Monitoreo y Evaluación _ 89

Capítulo VI. Conclusión: El Municipio de Querétaro que queremos _ _ _ _ 98

Directorio _ 101

Fotografía capturada durante la "Tercera expo multicultural y artesanal del Municipio de Querétaro" organizada por el INMUPRED.

Mensaje de la Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados

Hoy, el Estado mexicano en todos sus niveles tiene compromisos y obligaciones en materia de derechos humanos, específicamente el que se refiere a la igualdad y no discriminación. Se trata de un derecho que muy recientemente se ha incorporado a nuestra normatividad y que ya ha generado cambios radicales en la forma de entender el servicio público y la relación del gobierno con la ciudadanía. Aunque las y los funcionarios han enfrentado estos retos con entereza y disposición, lo cierto es que necesitamos dotarles de mejores herramientas para hacer su trabajo de manera cotidiana. Como sociedad, como funcionariado, como personas, estamos en un proceso permanente de aprendizaje y práctica acerca de cómo lograr que la no discriminación sea un eje de la vida pública en nuestro país y que la igualdad sea la norma y no la excepción.

En este sentido, desde el Municipio de Querétaro estamos realizando también de manera permanente un ejercicio de armonización entre nuestro marco normativo y lo estándares más altos en materia de derechos humanos que se derivan de la Constitución y los tratados internacionales de los que México forma parte. Es un proceso que, si bien hace manifiesta la voluntad y sinergía entre gobierno y sociedad para construir espacios seguros y libres de discriminación para todos, requiere de una amplia conciliación de esfuerzos. Necesitamos de las y los expertos en derecho para crear los mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad más adecuados para la ciudadanía; requerimos del conocimiento de funcionarias y funcionarios acerca de los retos que implica el servicio públicos; y, sobre todo, tenemos que hacernos eco de las demandas de inclusión y reconocimiento que se formulan desde las personas y poblaciones que han experimentado la discriminación por mucho tiempo.

Nuestro objetivo es contar con leyes, políticas públicas y buenas prácticas de inclusión que permitan superar la desigualdad que históricamente se ha depositado sobre ciertas personas y poblaciones. Que nuestra Ciudad, que ha crecido de manera tan acelerada por el trabajo constante de quienes la habitamos, sea un espacio cálido, libre de prejuicios y estigmas discriminatorios, donde la diversidad étnica, lingüística, migratoria, familiar, de movilidad y funcionalidad, de género, que nos caracteriza se exprese con seguridad y libertad. Mucho se dice sobre que las y los mexicanos estamos definidos por una vocación de solidaridad frente a quienes están en situación de riesgo y desamparo, y es cierto. Pero también es verdad que, en el caso del Municipio de Querétaro, esta solidaridad se está expresando en una manera de

legislar y gobernar que constituye a la no discriminación como un derecho y como un principio de acción política fundamentales.

Todos estos avances deben estar al alcance de las y los ciudadanos que viven, que trabajan, que transitan por nuestros espacios públicos y sociales. Por ello, y para dar cumplimiento a una obligación derivada de los compromisos en materia de planeación democrática, hemos formulado el Programa Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación 2018-2021, como una ruta de acción conjunta para poner al alcance de las personas y poblaciones en contextos de discriminación una serie de objetivos, líneas de acción y medidas que, de manera conjunta, buscan construir un municipio más incluyente y orgulloso de su diversidad. Este Programa se alínea con el orden constitucional, los estándares internacionales y la normatividad estatal y municipal, y materializa para nuestro ámbito la visión de un México justo, igualitario y libre de discriminación. También, el Programa es continuidad del Plan Municipal De Desarrollo, particularmente el Eje "Municipio Incluyente", que expresa la idea que las y los queretanos tenemos de la sociedad que queremos ser.

Cabe señalar que la formulación de este Programa de lucha contra la discriminación además es el resultado de un diálogo con la sociedad, particularmente con aquellas poblaciones históricamente discriminadas. El Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, desde 2013, ha hecho su trabajo directo con ellas y ha conocido de primera mano la manera en que la desigualdad se vive aquí y ahora. Para dar continuidad a esta vocación social, durante 2019 realizamos una serie de audiencias ciudadanas con mujeres, personas mayores, personas de la diversidad sexual, personas indígenas, entre otros grupos, para conocer sus necesidades y exigencias. Hace muchos años se pensaba que la discriminación era un problema de minorías, incluso si la experimentaban las mujeres que constituyen más de la mitad de la población nacional; hoy sabemos que evitar la exclusión y generar condiciones igualitarias de acceso a los derechos y las oportunidades es un asunto de justicia general y de legitimidad demócrática.

El Programa Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación 2018-2021, producto de un cruce de miradas y voluntades diversas desde el gobierno y la sociedad civil, es por todo lo anterior un instrumento que podemos considerar como nuestro y como expresión del Querétaro que queremos ser. Queda ahora la responsabilidad de funcionarias y funcionarios apropiárselo, usarlo en su trabajo cotidiano y hacer a las personas en el Municipio vigilantes permanentes de su funcionamiento y sus resultados.

Querétaro, octubre 2019.

Mensaje del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación CONAPRED

El sistema internacional de los derechos humanos está basado en la premisa de que todas las personas nacemos libres e iguales en dignidad y derechos. Nuestra Constitución federal retoma este principio y reconoce los mismos derechos y libertades a quienes se encuentren en territorio mexicano. Por desgracia, este ideal jurídico está lejos de volverse una realidad en todo el país. La mayoría de la población es discriminada de manera reiterada en prácticamente todos los ámbitos sociales del país: en los hogares, las escuelas, los espacios públicos y privados, el transporte, los centros de trabajo o de salud.

Hablamos de la mayoría de la población porque la suma de los grupos discriminados no representa, ni cercanamente, la idea de "minorías": mujeres, personas indígenas y afrodescendientes, personas con discapacidad, niñas, niños, adolescentes y jóvenes, personas migrantes, refugiadas y extranjeras, personas de la diversidad religiosa o de la diversidad sexual y de género. Todas y todos ellos se enfrentan de manera cotidiana a prácticas discriminatorias que les impiden el ejercicio efectivo de sus derechos y libertades.

Estas prácticas encuentran su origen y justificación en prejuicios, estereotipos y estigmas sobre los grupos históricamente discriminados, y sus consecuencias se acumulan durante todo el ciclo de vida, creando brechas de desigualdad entre estos grupos y el resto de la población. Como lo menciona con claridad el diagnóstico del Programa Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Municipio de Querétaro (PMPED) 2018-2021, las personas indígenas y las personas con discapacidad tienen menor nivel educativo, contratos laborales, prestaciones y peores servicios de salud; las personas jóvenes enfrentan mayor desempleo que el resto de la población y, si son mujeres, tienen que dejar la escuela por tener que dedicarse al trabajo del hogar o de cuidados; las personas de la diversidad sexual y de género enfrentan constantemente entornos y actos de violencia sólo por ser quienes son.

Todas las autoridades del Estado mexicano tienen la obligación de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos en el ámbito de sus atribuciones. Así lo señala el artículo primero constitucional en su párrafo tercero. Esta obligación incluye el mandato de igualdad y no discriminación, el cual implica, por un lado, no tratar de manera diferenciada

e injustificada a ninguna persona, en especial por algún motivo prohibido como el origen étnico o nacional, el género o la orientación social, la condición de salud o discapacidad, entre otros. Por otro lado, también implica la obligación de aplicar medidas de igualdad que permitan lograr la igualdad sustantiva de las personas.

El PMPED 2018-2021 contiene las acciones para cumplir con dicho mandato. En él se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción con los que el gobierno municipal busca prevenir y atender las prácticas de discriminación que viven los grupos históricamente excluidos. El PMPED se realizó con base en un diagnóstico detallado y con las opiniones de las poblaciones objetivo, recogidas durante varios procesos participativos. Tiene el potencial de ser, además, un instrumento de política pública para orientar otras decisiones de gobierno, dado el muy particular papel de un Instituto como el Inmupred y dadas las particularidades geográficas, poblacionales y políticas del estado de Querétaro.

Contar con un programa municipal contra la discriminación transmite un mensaje muy potente: para prevenir y combatir este problema, se debe de trabajar desde el entorno inmediato de las personas, desde el orden de gobierno que se encuentra en contacto directo de manera cotidiana con la ciudadanía, como lo es el gobierno municipal. Y el mensaje es potente porque no siempre se tiene conciencia de que las prácticas discriminatorias existen ya desde ese nivel tan cercano, tan próximo a todas y todos.

Combatir la discriminación es una tarea urgente. Su persistencia compromete la viabilidad misma de nuestra sociedad, pues aumenta la desigualdad, deteriora la cohesión social y contribuye a mantener los niveles actuales de violencia e inseguridad. Por eso es tan importante el no dejar a nadie afuera y no dejar a nadie atrás, como lo establece con claridad el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. El Municipio de Querétaro ha dado un gran paso en esta dirección con el PMPED 2018-2021. Estamos seguras de que su implementación dejará lecciones importantes y, sobre todo, valiosos resultados.

Mtra. Alexandra Haas Paciuc

Mensaje de la Dirección del Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

El Programa Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Municipio de Querétaro 2019 - 2021, constituye una obligación de los gobiernos a cualquier nivel para la construcción de sociedades más igualitarias. En ese sentido, es la misión del Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación generar y proponer políticas públicas con las que se busca transversalizar el enfoque del trato igualitario y no discriminación en las acciones de gobierno.

Es un instrumento que orienta la acción pública, con la finalidad de visibilizar y reducir las desigualdades del trato discriminatorio facilitando e incentivando nuevas formas de convivencia e inclusión libres de discriminación, así como impulsar acciones para eliminar las brechas de desigualdad.

Hemos trabajado en la construcción de este Programa Municipal con integrantes de los grupos históricamente vulnerados, lo que nos acerca más a las necesidades apremiantes de nuestro quehacer cotidiano. Sabemos que falta mucho, pero estamos convencidos que en esta administración lograremos avanzar y juntos, sociedad y gobierno, dar un paso más en la construcción de una sociedad queretana más humana, más libre y con mayores apoyos para su desarrollo personal y social.

Quiero agradecer a cada una de las Personas que nos regalaron parte de su tiempo, pero sobre todo de sus historias de vida, lo que sin duda ha contribuido a la generación de políticas inclusivas y libres de discriminación.

Mi reconocimiento y agradecimiento a la Asamblea Consultiva y a la Junta de Gobierno por ser parte de la agenda diaria del instituto, con su experiencia y retroalimentación avanzamos con pasos firmes y con nuevos rumbos.

Agradezco al Personal del INMUPRED por la pasión y entrega diaria, desde sus propias experiencias personales y laborales contribuyen a realizar mejoras en las políticas públicas municipales.

Mi agradecimiento especial al Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, por su confianza, amistad y por creer que juntos podemos fortalecer las políticas públicas municipales para hacer la diferencia.

Desde el INMUPRED, tenemos la firme convicción de que las acciones para eliminar la discriminación son una prioridad fundamental para los gobiernos a todos los niveles por lo tanto, este Programa Municipal será una herramienta que acompañará de manera cotidiana el trabajo de quienes desde su ámbitos de acción pública y social sirven a personas, grupos y colectivos en situación de discriminación, para consolidar prácticas de promoción del trato igualitario sin dejar a nadie de lado.

Cuando sabemos vivir con las diferencias y reconocemos la valía de cada ser humano, la Paz y el respeto son ejes de vida para hacer de Querétaro la mejor ciudad para vivir.

Querétaro, Octubre 2019

Fotografía capturada durante el taller de fotografía en "Luz de Vida" impartido por el INMUPRED.

Capítulo I
Marco normativo: la lucha contra la discriminación

La lucha contra la discriminación es relativamente reciente en nuestro país. No obstante, hoy existe un marco normativo robusto y que señala una ruta de acción desde el Estado. Así, fue fundamental que, en el año 2001, se incluyera la cláusula antidiscriminatoria en el texto constitucional para precisar los contornos de la discriminación como problema público a partir de una definición técnica localizable como fundamento de la acción pública. Así, desde este referente normativo, discriminación es toda restricción, negación o cancelación de derechos fundamentada en los prejuicios y estigmas relacionados con el género, la edad, la orientación sexual, la discapacidad, el embarazo, la situación migratoria, la condición de salud, identificarse como indígena o hablar una lengua indígena, entre otras características que hoy se nombran como categorías sospechosas de discriminación.

A partir de aquí, en 2003, se creó, para reglamentar dicha cláusula constitucional, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) que ofrece una definición compleja del derecho a la no discriminación. Éste se refiere al conjunto de protecciones que tienen todas las personas frente a las restricciones, exclusiones y cancelaciones en el acceso a derechos y oportunidades con base en prejuicios y estigmas. Dichas protecciones son de dos tipos: por una parte, la garantía de un trato igualitario para todas las personas por parte de las instituciones, legislación y políticas públicas y, por la otra, la obligación de dar un tratamiento preferencial y temporal con fines incluyentes a las personas que pertenecen a poblaciones sobre las que se ha acumulado históricamente la discriminación. Así, desde la Constitución y la LFPED, la no discriminación implica, de manera simultánea, un enfoque igualitario y un enfoque diferencial.

En el año 2011 ocurrió en México la reforma constitucional en derechos humanos que, de manera breve, hizo gravitar el conjunto de la vida pública en torno al paradigma garantista al convertir en un solo bloque normativo a la Constitución y los tratados internacionales en la materia ratificados por el Estado mexicano, además de colocar al principio pro persona como elemento clave para la interpretación del alcance y validez de las protecciones que de allí se desprenden. Lo relevante para la no discriminación es que los contenidos relativos a este derecho desde el derecho internacional de los derechos humanos se convierten en obligaciones para las autoridades en nuestro país. Si bien es cierto que aún hay mucho trabajo por hacer para la armonización de las leyes nacionales, estatales y municipales con el marco normativo internacional, la referida reforma constitucional permite que el Estado en sus niveles locales cuenten con un fundamento amplio para la garantía del derecho a la no discriminación.

A partir de estos hitos en la lucha a favor de la igualdad de trato comenzó un proceso de localización del derecho a la no discriminación en subsistemas sociales específicos y en ámbitos estatales y locales particulares. Así, las leyes y políticas públicas que rigen para la salud, la educación, el empleo, la justicia y la seguridad social, entre otros, empezaron a ser revisadas desde la perspectiva de no discriminación. Lo mismo con la normatividad que enmarca el acceso a trámites y servicios públicos, la convivencia y las comunicaciones en las entidades federativas y municipios. De tal forma que, el día de hoy, todos los estado

de la República cuentan con leyes antidiscriminatorias que generan institucionalidades específicas de acción pública en la materia.

A continuación se especifican algunas de las normatividades que hemos construido de manera colectiva como sociedad y que resultan relevantes para el derecho a la no discriminación:

Ámbito federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
- Ley de Migración
- Ley General de las Mujeres de Acceso a una Vida Libre de Violencia
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Ámbito estatal

- Constitución Política del Estado de Querétaro.
- Ley para Prevenir y Eliminar toda Forma de Discriminación en el estado de Querétaro.
- Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Querétaro.
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro.
- Ley para el Desarrollo de los Jóvenes en el Estado de Querétaro.
- Ley para la Inclusión al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Querétaro.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.
- Código Penal del Estado de Querétaro

Ámbito municipal

- Código de Conducta de los servidores públicos del Municipio de Querétaro.
- Código de Ética de los servidores públicos del Municipio de Querétaro.
- Reglamento del Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Reglamento para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Municipio de Querétaro.
- Reglamento para Fomentar y Proteger los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Fotografía capturada durante el "Skateboard Contest" realizado por el programa "Tejiendo Comunidades de Paz" del Municipio de Querétaro.

A la luz del panorama anterior, cabe señalar que el Municipio de Querétaro fue pionero en la materialización de las obligaciones de no discriminación en el ámbito local, con la creación, en 2013, del Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (INMUPRED) por acuerdo de la Presidencia Municipal. El objetivo fue dar respuesta a una demanda ciudadana en el sentido de contar con una instancia que pudiera coordinar la acción de todas las dependencias públicas a este respecto, así como brindar servicios de atención a reclamaciones y quejas por presuntos actos discriminatorios, desarrollar procesos de educación y sensibilización en derechos humanos y promover la vinculación con organizaciones civiles para el desarrollo de estrategias para la inclusión.

El INMUPRED desarrolla sus funciones en el marco del mandato de la LFPED, que señala que es responsabilidad del Estado establecer acciones para prevenir y atender las situaciones de discriminación (Artículos 2º y 3º). Para este propósito, y en el marco del Sistema de Planeación Democrática, se autoriza la integración de planes de acción que el Estado desarrolla en sus distintos niveles y ámbitos de incidencia para dar cumplimiento a sus obligaciones legales. De manera particular, y en el marco del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021, la no discriminación se enmarca en el Eje número 1 "Querétaro Humano", que tiene como objetivo ·mejorar la calidad y condiciones de vida de las y los queretanos[1]. Este Eje prevé acciones que permitan la igualdad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social; también reducir las brechas de desigualdad, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales en la población, así como trabajar de forma conjunta sociedad y gobierno guiados por valores democráticos en la promoción del respeto a todas las formas de vida, estructuras familiares y comunidades; además, se plantea la importancia de inhibir los factores de riesgo ocasionados por la polarización social y la discriminación estructural.

En ese sentido, la estrategia 1.7 del referido Plan define como objetivo la "promoción de la inclusión social de la población en situación de vulnerabilidad". Sus líneas de acción son las siguientes:

- Incorporar una perspectiva incluyente en los programas y acciones gubernamentales que atiendan las necesidades específicas de los grupos considerados en situación de desventaja social.
- Fomentar la eliminación de prácticas discriminatorias y la violencia de género, que limitan el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres en el Estado.
- Fortalecer el ejercicio de protección de los menores de edad en situaciones de riesgo en la entidad.
- Generar las condiciones de infraestructura para el desarrollo integral, con enfoque de accesibilidad universal, para las personas con discapacidad.
- Diversificar los programas dirigidos a mejorar la salud y la inclusión social de los adultos mayores en situación de desventaja social.
- Promover el desarrollo económico y social de las comunidades indígenas en el Estado.

En lo concerniente al ámbito municipal, el Eje 3 del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 para el Municipio de Querétaro tiene como objetivo de gobierno mejorar las condiciones de inclusión social del municipio de Querétaro hacia los grupos vulnerables, las diversas estructuras familiares y la juventud, mismas que garanticen la calidad de vida de su población. Esto a partir de considerar como problema central la inequidad para las personas en condiciones de vulnerabilidad que afecta a la cohesión social". De manera específica, en la línea de acción 5.13 de este ordenamiento se mandata la creación e implementación del Programa Municipal para la igualdad y no discriminación[2].

Por último, y en concordancia con el reglamento del Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la creación del programa específico que determine las acciones en materia de igualdad y no discriminación en este ámbito se desprende del Artículo 5, fracción I. Éste describe que, para el cumplimiento del objeto del INMUPRED, el Instituto tendrá como atribución diseñar estrategias e instrumentos, así como promover programas, proyectos y acciones para prevenir y eliminar la discriminación.

En este sentido, lo que ha ocurrido en el Municipio de Querétaro es la desagregación y especificación de una ruta de trabajo institucional para poner el derecho a la no discriminación al alcance de todas las personas. Los avances superlativos para la vida democrática que representaron en su momento la cláusula antidiscriminatoria en la Constitución y la legislación derivada no podrían ser aprehensibles por las poblaciones históricamente excluidas a menos que, como ha ocurrido en Querétaro, se cuente con los recursos de justiciabilidad y exigibilidad de este derecho en los ámbitos locales. Este Programa Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (PMPED) 2018-2021 es un paso más en esta dirección que, además de dar continuidad a una obligación legal del INMUPRED, permite elevar el rendimiento social de las instituciones locales, fomentar la cohesión social y contribuir a la creación de una cultura de paz.

[1] http://www.queretaro.gob.mx/BS_ped16-21/pdf/planEstatalDesarrollo_2016-21.pdf
[2] http://amqueretaro.com/wp-content/uploads/2018/11/PMD-2018-2021-20112018.pdf

Fotografía capturada durante el taller de "Sensibilización sobre la Discapacidad" impartido por el INMUPRED.

Capitulo II
Diagnóstico

a) Marco de planeación

A partir del marco constitucional, el Estado mexicano tiene la obligación de llevar a cabo el desarrollo nacional a partir de una planeación que racionalice, oriente y administre los bienes y servicios públicos para tal fin (Artículo 25); además, la de fundar su consistencia y solidez en que dicha planeación sea reconocida por la ciudadanía como expresión de sus aspiraciones y demandas (Artículo 26).

Por su parte, y a partir de su inclusión en el Artículo 1º constitucional en el año 2001, la prohibición de discriminar por cualquier razón que atente contra la dignidad humana y que tenga como consecuencia la limitación o negación de derechos y libertades, obliga al Estado mexicano a incorporarla como derecho y como principio de acción pública en todas las fases del desarrollo nacional. De manera particular, el Artículo 2º de la Ley de Planeación, en su inciso III, señala que la planeación democrática debe basarse en la igualdad entre todas las personas y en la no discriminación. Por su parte, el Artículo 1º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en su inciso III, señala que la discriminación puede realizarse por acción u omisión y, además, que la intencionalidad no resulta relevante cuando la consecuencia es la limitación o negación de derechos y libertades.

Interpretando de manera conjunta este marco normativo, se deduce la obligación del Estado mexicano para incluir, escuchar y tomar en cuenta las opiniones, durante las distintas fases de la planeación democrática y en igualdad de condiciones, de las personas y poblaciones históricamente discriminadas. Esto implica no sólo dar un tratamiento igualitario a todas y todos y de reiterar el valor absoluto de su dignidad en cualquier espacio o forma de interacción con la autoridad; sino, además, retirar los obstáculos estructurales que impiden la participación de quienes han sido sistemáticamente excluidas y excluidos de la formulación de leyes y políticas públicas que inciden en el desarrollo nacional. De no hacerlo así, se discrimina por omisión en el reconocimiento de que históricamente no todas las personas han accedido a los foros y espacios de participación que son el punto de partida de los planes y programas públicos.

En este sentido, el Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (INMUPRED), durante 2019, llevó a cabo en el territorio de su competencia una serie de espacios de participación, audiencias ciudadanas y modalidades de acercamiento con la comunidad para conocer sus principales demandas de inclusión y reconocimiento en materia de no discriminación. Producto de este ejercicio dialógico es este diagnóstico que fundamenta las acciones ofrecidas en este Programa Municipal.

Hay que señalar que, de acuerdo con el referido Artículo 26 constitucional, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el documento que establece los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del país, de tal forma que las acciones de gobierno en los ámbitos federal, estatal y local resulten armónicas y en beneficio del interés público. El PND 2019-2024 señala, en su apartado "No dejar a nadie atrás, no dejar

a nadie fuera", lo siguiente:

Somos y seremos respetuosos de los pueblos originarios, sus usos y costumbres y su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus territorios; propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; rechazamos toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual[3].

El Programa Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (PMPED) 2018-2021 está alineado con este ejercicio de planeación democrática y con la visión de la no discriminación contenida en el PND 2019-2024.

b) El perfil de la discriminación en el municipio de Querétaro

La discriminación en una problemática estructural. Como muestra de ello están los prejuicios y estigmas que siguen prevaleciendo en nuestra sociedad sobre las poblaciones históricamente discriminadas, las cuales experimentan los efectos de las desigualdades con mayor crudeza. Estas situaciones eran evidentes en el imaginario colectivo y en los discursos con que nombramos la diversidad y, en ocasiones, la estigmatizamos. Sin embargo, para efecto del diseño de políticas públicas, es necesario considerar datos precisos que nos permitan evidenciar la magnitud del fenómeno discriminatorio en el país y las particularidades del mismo en el Municipio de Querétaro.

1. Análisis de Estudios e Investigaciones sobre el fenómeno discriminatorio

A fin de establecer una estrategia para sustentar las propuestas contenidas en este Programa Municipal, se consideró el análisis de información recabada en estudios, encuestas, investigaciones y diagnósticos recientes sobre la problemática de la discriminación en el país.

Por mencionar algunos, se retomó la información contenida en la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017, que es producto de los esfuerzos coordinados de distintas instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). Esta Encuesta constituye una estrategia metodológica que documenta prejuicios, actitudes y las percepciones que sostienen el fenómeno de la discriminación, así como información sobre las características sociodemográficas de la población, las opiniones y actitudes y las prácticas y experiencias relacionadas con la discriminación. Todo esto se refleja en los diferentes niveles en los

[3] https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Fotografía capturada durante el taller de fotografía en el Salitre impartido por el INMUPRED.

que se analiza el fenómeno discriminatorio. Como lo señala Jesús Rodríguez Zepeda en el Prontuario de resultados de la ENADIS 2017, Todo esto se refleja en los diferentes niveles en los que se analiza el fenómeno discriminatorio:

Se trata de un estudio que tendrá gran influencia en la articulación de un nuevo paradigma de conocimiento que, en otro contexto, hemos denominado "razón discriminatoria", y que consiste en la formación de un horizonte de discurso- académico y civil a la vez y a la par político e institucional- con la capacidad de entender los contenidos y orientación de los procesos discriminatorios , y al mismo tiempo, con la capacidad necesaria de persuasión ética y política para emplazar a la no discriminación como una prioridad de la vida pública nacional (p. 8)[4].

Adicionalmente, y para contextualizar en la realidad del fenómeno discriminatorio en el municipio de Querétaro, se retomaron los hallazgos presentados en la Encuesta Municipal sobre Discriminación 2017, la cual estuvo a cargo de la Universidad Autónoma de Querétaro, enmarcada en el Diagnóstico sobre la calidad de vida de las Personas con Discapacidad en el Municipio de Querétaro 2017. Este último se realizó en vinculación institucional con el Consejo Temático de Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad del municipio de Querétaro y el INMUPRED.

Igualmente importante fueron los aportes de la Encuesta sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género (ENDOSIG) 2018, realizada en colaboración entre CONAPRED y la CNDH. El propósito de este instrumento es conocer las opiniones, expresiones y las experiencias de discriminación, exclusión y violencia que enfrentan las personas por su orientación sexual, su identidad y expresión de género en México.

Por último, se retoman los aportes de la Consulta Infantil y Juvenil 2018 presentados por el Instituto Nacional Electoral (INE), lo que permitió considerar las percepciones y opiniones de este sector de la población en relación con el tema de discriminación.

Aunado al análisis de información de los estudios antes presentados, desde el INMUPRED se estableció una estrategia que permitiera conocer la percepción ciudadana de la desigualdad, así como realizar una exploración de aquellas modalidades recurrentes de discriminación que más afectan a la población del municipio de Querétaro.

Audiencias ciudadanas

La apertura del gobierno y la participación de la ciudadanía son la sístole y la diástole del corazón de la gobernanza y del gobierno abierto. Éste es aquel que entabla una constante conversación con la ciudadanía con el fin de escuchar lo que ésta afirma y solicita, que toma decisiones basadas en sus necesidades y teniendo en cuenta sus preferencias, que facilita la colaboración entre sociedad civil y funcionariado para el desarrollo de los

[4] https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Enadis_Prontuario_Ax.pdf

servicios que presta, además de que comunica todo lo que decide y hace de forma abierta y transparente. Entre otros, un beneficio de las audiencias ciudadanas es el fortalecimiento del gobierno y dotarlo de legitimidad, además de que permite la formación de proyectos y políticas públicas con enfoque social.

Entre los principios del buen gobierno están la apertura, la transparencia y rendición de cuentas, la objetividad y la equidad en el trato dado a las y los ciudadanos, con especial énfasis en los mecanismos de consulta y participación. Así, resulta de gran importancia que las políticas públicas y proyectos sociales que los gobiernos buscan emprender se hagan con base en la participación de todos y todas.

A este respecto, cabe señalar que, desde 2011, México es una de los países miembros del Open Goverment Partnership, una alianza internacional en pro de la apertura gubernamental y la planeación corresponsable. Los 70 países que la integran han lanzado una declaración conjunta que, a propósito del diálogo entre gobierno y ciudadanía, señala lo siguiente:

Valoramos la participación de todas las personas, por igual y sin discriminación, en la toma de decisiones y la formulación de políticas. La participación del público, incluida la participación plena de las mujeres, hace aumentar la eficacia de los gobiernos, que se benefician de los conocimientos, las ideas y la capacidad de la gente para proporcionar supervisión. Nos comprometemos a hacer más transparentes la formulación de políticas y la toma de decisiones, mediante el establecimiento y el uso de vías para solicitar la opinión del público, y el aumento de la participación del público en la realización, el seguimiento y la evaluación de las actividades gubernamentales. Nos comprometemos a proteger la capacidad de las organizaciones sin fines de lucro y de la sociedad civil para que su funcionamiento sea coherente con nuestro compromiso con la libertad de expresión, de asociación y de opinión. Nos comprometemos a crear mecanismos que permitan una mayor colaboración entre los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil y las empresas[5].

Con base en lo anterior, la participación ciudadana, a través de audiencias ciudadanas, resulta de gran importancia, pues no solo fortalece la democracia y legitima los gobiernos, sino que abre la puerta a la modernidad con inclusión para los países que han adoptado este estilo de gobierno. La participación ciudadana logra un lugar específico en la construcción de la democracia, dado que a través de ésta se pueden visibilizar las diferentes aspiraciones, posibilidades y realidades frente a quiénes se gobierna. Se trata de que la participación ciudadana sea el medio idóneo para expresar los intereses de la población frente a la autoridad, la que debe tener la capacidad para canalizar y atender adecuadamente las demandas ciudadanas, ya que su sustento de gobierno estriba en la democracia como poder del pueblo y para el pueblo.

Es la participación ciudadana así vista la intermediaria entre lo estatal y lo privado,

[5] https://www.opengovpartnership.org/declaracion-de-gobierno-abierto/

es la que facilita la democratización en búsqueda de ampliación de la sociedad civil. Esta mediación y aportación en el proceso democratizador se concretiza en prácticas de autogestión, cooperación, socialización y de autonomía en las decisiones y en la formulación de éstas. Es así que las audiencias ciudadanas coadyuvan a una planeación estrategia más eficiente y con real.

A continuación se presenta el desglose de las audiencias que se llevaron a cabo para consolidar el PMPED 2018-2021, la información es la siguiente:

Tema/Grupo	Día	Lugar	En colaboración con:
Ciudadanía en general	28/03/2019	Antigua Estación del Ferrocarril	
Mujeres	02/04/2019	Centro de Desarrollo Comunitario "El Tepetate"	• Consejo Temático de las Mujeres
Personas migrantes	30/04/2019	Centro de Apoyo Marista al Migrante (CAMMI)	• Centro de Apoyo Marista al Migrante (CAMMI) • Estancia del Migrante "González y Martínez". • Albergue Toribio Romo
Personas de la diversidad sexual	15/05/2019	Centro Cultural Independiente "Josue Quino"	• Frente Queretano por el Derecho a la No Discriminación y el Estado Laico
Jóvenes	18/05/2019	Secretaría de Seguridad Pública Municipal	• SOS Discriminación Internacional Querétaro. • Vive México A.C.
Personas mayores	21/05/2019	Delegación Felipe Carrillo Puerto	• Grupo Proyecto Milenario
Personas indígenas	07/05/2019	Centro de Desarrollo Artesanal Indígena (CEDAI)	• Artesanos del Centro de Desarrollo Artesanal Indígena

Antes de presentar el perfil de la discriminación en el Municipio de Querétaro a partir de los dos elementos que lo integran –es decir, por un lado, el compendio de demandas ciudadanas de inclusión y reconocimiento expresadas en las audiencias ciudadanas y, por el otro, la información sobre el municipio de Querétaro referida en los instrumentos estadísticos antes señalados–, se debe señalar que esta información no busca hacer generalizaciones sobre el fenómeno discriminatorio, principalmente por las dificultades metodológicas que esto implica, pero sobre todo porque se trata de una problemática que va cambian y cuya percepción ciudadana también es variable. No obstante, a partir del cruce de ambos elementos si es posible contar con un diagnóstico que, en este momento, permite revisar la trayectoria del INMUPRED y algunos de sus principales resultados en el combate de la discriminación, así como formular las líneas generales de la política pública de inclusión en el Municipio.

Fotografía capturada durante la "Conmemoración del día internacional de la lucha LGBT+".

2. Demandas de inclusión y reconocimiento para la construcción de la política pública municipal en materia de igualdad y no discriminación

Este apartado recopila las peticiones de inclusión y reconocimiento expresadas en las audiencias ciudadanas que se desarrollaron durante el primer semestre del 2019.

Población general

Demandas de inclusión y reconocimiento expresadas en las audiencias ciudadanas:

- Capacitación en derechos humanos y no discriminación al conjunto de las y los servidores públicos, principalmente a quienes encabezan las instancias que inciden en los derechos de las poblaciones históricamente discriminadas.
- Socialización de los recursos institucionales para la accesibilidad y justiciabilidad del

derecho a la no discriminación en el caso de quienes han sido víctimas de tratamientos excluyentes.

- Exploración de mecanismos administrativos, jurisdiccionales y no jurisdiccionales para sancionar a las y los funcionarios públicos que cometen actos discriminatorios.
- Socialización los logros y asignaturas pendientes de la gestión del INMUPRED
- Flexibilización de los horarios de atención que ofrecer el INMUPRED y otras instancias para poblaciones históricamente discriminadas
- Establecimiento de módulos delegacionales para la orientación a la ciudadanía que ha experimentado presuntos actos de discriminación
- Desarrollo de talleres, pláticas y estrategias de sensibilización y educación en materia de derechos humanos y no discriminación dirigidas al sector privado y a la ciudadanía en general.
- Desarrollo de acciones de capacitación, sensibilización y educación sobre la relación entre violencia y discriminación dirigidas a servidoras y servidores públicos, sobre todo quienes son el primer contacto con la ciudadanía.
- Desarrollo de acciones de sensibilización, capacitación y educación dirigidas a agentes de policía sobre género, discapacidad y migración.
- Priorización del otorgamiento de becas y apoyos para que las mujeres estudiantes embarazadas y otras poblaciones históricamente discriminadas en el ámbito educativo no abandonen la escuela y continúen con sus estudios.
- Desarrollo de estrategias y acciones de sensibilización y educación sobre género y nuevas masculinidades para que los hombres del Municipio asuman su responsabilidad por la construcción de espacios seguros y libres de discriminación para mujeres.
- Desarrollo de estrategias y acciones de sensibilización y educación sobre diversidad sexual, derechos sexuales y reproductivos con perspectiva científica, ética y de derechos humanos, dirigidas sobre todo a las personas más jóvenes.
- Desarrollo de estrategias de vinculación y coordinación entre el INMUPRED y otras instancias de gobierno municipal para la transversalización de la perspectiva de no discriminación en los trámites y servicios públicos.
- Contribución al desarrollo de una cultura de la legalidad entre la ciudadanía y las autoridades que coloque al derecho a la no discriminación en un lugar central.
- Desarrollo de estrategias de comunicación, colaboración y coordinación entre el INMUPRED, el gobierno municipal y las organizaciones de la sociedad civil.
- Desarrollo de estrategias de comunicación e información sobre el derecho a la no discriminación que impacten a la ciudadanía en general y específicamente a las poblaciones históricamente discriminadas, adaptando sus contenidos a las necesidades especiales de cada una de ellas.
- Generación de espacios y modalidades de participación ciudadana, ya sea de manera individual u organizada, para el fortalecimiento de la institucionalidad pública que protege el derecho a la no discriminación.
- Desarrollo y fortalecimiento de acciones para lograr una convivencia armónica, pacífica y respetuosa de las diferencias en el Municipio.
- Desarrollo de lineamientos, acciones de sensibilización y educación, así como grupos

de trabajo al interior de las instituciones públicas, para que las y los funcionarios sean conscientes de sus obligaciones en materia de no discriminación.

- Generación de una cultura de vigencia de la legalidad que desaliente la impunidad en torno a los actos discriminatorios.
- Planeación de la política antidiscriminatoria estatal con mirada de largo aliento para que las acciones y programas en esta materia tengan vigencia y continuidad más allá de los períodos de gobierno y las agendas partidistas.

Mujeres

Demandas de inclusión y reconocimiento expresadas en las audiencias ciudadanas:

- Armonización legislativa de las normas locales con los estándares más altos en materia de género.
- Desarrollo de programas itinerantes para la atención psicosocial y apoyo jurídico a las mujeres que han sido discriminadas, particularmente en los contextos más vulnerables y precarios.
- Revisión de las reglas de operación de los programas sociales municipales dirigidos a las mujeres en contextos de discriminación.
- Desarrollo de una estrategia de vinculación con la Secretaria Federal del Trabajo, Delegación Querétaro, para poder ser parte de los comités y espacios interinstitucionales que verifican la vigencia del derecho a la no discriminación en el ámbito laboral con perspectiva de género.
- Diseño de campañas de comunicación e información sobre el derecho a la salud para todas las mujeres en el Municipio, con especial énfasis en la salud mental y los derechos sexuales y reproductivos.
- Desarrollo de estrategias y programas para permitir la educación y profesionalización de las trabajadoras del hogar.
- Desarrollo de estrategias para la organización y vinculación entre las organizaciones de trabajadoras del hogar y las organizaciones de personas empleadoras para promover la justicia laboral, la seguridad social y la certidumbre en la prestación de estos servicios.

Personas con discapacidad

Demandas de inclusión y reconocimiento expresadas en las audiencias ciudadanas:

- Impulso del aprovechamiento de la tecnología para favorecer la accesibilidad a servicios de las personas con discapacidad
- Generalización en el Municipio del uso de intérpretes en lengua de señas mexicanas

para los actos, servicios y comunicaciones oficiales.

- Colaboración para que los espacios físicos, las comunicaciones y la información sean accesibles para todas las formas de discapacidad.
- Desarrollo de acciones de sensibilización, capacitación y educación dirigidas agentes de tránsito en temas de discapacidad.
- Colaboración para la vigencia del derecho a la no discriminación en el ámbito laboral, para permitir que las personas con discapacidad y otras poblaciones históricamente discriminadas ingreses y se promuevan al margen de prejuicios y estigmas discriminatorios, valorando exclusivamente sus habilidades y certificaciones.
- Revisión de los trámites de las instituciones educativas para el diagnóstico y reconocimiento de la discapacidad mental y psicosocial en las y los alumnos de escuelas públicas y privadas.
- Colaboración para que el sistema educativo público y privado en el Municipio sea accesible, que el personal docente y administrativo cuente con la sensibilización, capacitación y educación en materia de no discriminación, así como que los materiales y estrategias pedagógicas sean incluyentes para todas las formas de discapacidad.
- Visibilización de las personas de talla baja como población históricamente discriminada y destinatarias de las protecciones reconocidas para las personas con discapacidad.
- Desarrollo de estrategias de vinculación con los centros educativos para vigilar que las personas con discapacidad no sean discriminadas y accedan de manera sencilla al derecho a la educación, con particular énfasis en las personas con trastorno de déficit de atención.
- Desarrollo de una estrategia amplia y vigorosa para el logro de la accesibilidad en el transporte público municipal.

Migrantes

Demandas de inclusión y reconocimiento expresadas en las audiencias ciudadanas:

- Unir fuerzas con otras instancias y mejorar los canales de comunicación con otras asociaciones que atienden a migrantes y también a las que no los atiendan del todo.
- Realizar una campaña sobre el racismo que sufre la población migrante a servidores públicos.
- Revisar con instancias municipales (en específico de salud, educación, Fiscalía, transporte) cómo abordan los procedimientos con población migrante.
- Realizar detección de malas prácticas de servidores públicos
- Realizar mesas de trabajo interinstitucionales estatales y municipales sobre las diversas problemáticas experimentadas por la población migrante.

Fotografía capturada durante el "Festival de la Inclusión" realizado por la "2da Generación de la red de promotoría por la igualdad y la no discriminación" del INMUPRED.

Diversidad sexual

Demandas de inclusión y reconocimiento expresadas en las audiencias ciudadanas:

- Desarrollo de una estrategia para lograr el acceso sencillo de las personas de la diversidad sexual al matrimonio igualitario.
- Visibilización y atención integral de la violencia que experimentan las personas de la diversidad sexual, con perspectiva de género.
- Desarrollo de estrategias para la visiblización de las buenas prácticas en materia de no discriminación del Municipio de Querétaro para que sean casos paradigmáticos de inclusión replicables por otros municipios.
- Contribución para que los espacios públicos, privados y sociales de todo el Municipio sean seguros y libres de discriminación para las personas de la diversidad sexual, con perspectiva de género.
- Desarrollo de estrategias de sensibilización y educación en materia de derechos humanos, no discriminación y diversidad sexual para toda la población, con especial énfasis en las personas más jóvenes.
- Desarrollo de estrategias de atención psicosocial integral a las personas de la diversidad sexual que han experimentado violencia o discriminación, con perspectiva de género.
- Creación de espacios de atención y resguardo para personas de la diversidad sexual que han experimentado violencia en sus núcleos familiares, con perspectiva de género.
- Garantía del acceso de las personas de la diversidad sexual a los servicios públicos de salud sin discriminación, con especial énfasis en la salud reproductiva y sexual de las mujeres lesbianas.

Jóvenes

Demandas de inclusión y reconocimiento expresadas en las audiencias ciudadanas:

- Diseño de campañas de sensibilización e información sobre derechos humanos y no discriminación dirigidas a las personas jóvenes, que les resulten accesibles, atractivas y con el apoyo de las tecnologías de información y comunicación.
- Diseño de estrategias para la prevención del acoso escolar en los espacios educativos de nivel primaria, secundaria bachillerato, que involucren en su diseño, operación y evaluación a las personas jóvenes.
- Diseño de estrategias interinstitucionales e integrales para combatir los prejuicios y estereotipos discriminatorios que criminalizan a las poblaciones jóvenes.
- Diseño de estrategias interinstitucionales e integrales para fomentar la cultura de la denuncia por actos de discriminación dirigidas a las poblaciones de personas jóvenes.
- Desarrollo de estrategias y espacios libres de coerción y discriminación para el

encuentro y diálogo entre jóvenes y personas adultas para promover el aprendizaje mutuo y la colaboración para la promoción de los derechos humanos de ambas poblaciones.

- Diseño de estrategias interinstitucionales e integrales para promover y garantizar que las personas jóvenes habiten y transiten los espacios públicos, privados y sociales con seguridad y al margen de prejuicios y estigmas discriminatorios.
- Verificación de la vigencia de la no discriminación en los espacios laborales que habitan las y los jóvenes, para garantizar igualdad salarial entre hombres y mujeres, así como el respeto y consideración de sus talentos y capacidades al margen de prejuicios y estigmas discriminatorios.
- Colaboración con instancias de educación superior y públicas para realizar diagnósticos específicos sobre la discriminación que experimentan los jóvenes en el Municipio de Querétaro, con perspectiva de interseccionalidad.
- Creación de estímulos y reconocimientos para las y los jóvenes que promueven la no discriminación en el Municipio de Querétaro.
- Creación de una bolsa de trabajo para las y los jóvenes del Municipio, así como otras poblaciones históricamente discriminadas, para vincularles con empleadores y espacios laborales que respetan el derecho a la no discriminación.
- Fomentar la interculturalidad y el aprendizaje de lenguas indígenas, como el otomí, en las y los funcionarios del sector salud, para que presten sus servicios sin discriminación hacia las personas indígenas, con especial énfasis en las y los jóvenes.
- Diseño de estrategias y espacios para la expresión y atención psicosocial de las personas jóvenes en los ámbitos educativos, para visibilizar sus causales de estrés y posibles afectaciones a su salud mental.

Personas Mayores

Demandas de inclusión y reconocimiento expresadas en las audiencias ciudadanas:

- Desarrollo de estrategias de sensibilización y educación para garantizar el derecho a la no discriminación y el trato igualitario y respetuoso hacia las personas mayores.
- Mejoramiento de la movilidad en el Municipio de Querétaro, de tal forma que los espacios peatonales y el transporte público sean igualmente accesibles por las personas mayores.
- Desarrollo de estrategias de sensibilización y capacitación para que las y los funcionarios del Municipio de Querétaro brinden un trato respetuoso y libre de discriminación a las personas mayores.
- Garantía del acceso eficiente y libre de discriminación de las personas mayores a los servicios públicos de salud.
- Garantía del acceso a todos los trámites y servicios ofrecidos por el Municipio de Querétaro a las personas mayores sin discriminación y con apoyos adecuados a la

movilidad y la comunicación.

- Promoción de la creación de espacios de estacionamiento exclusivos para las personas mayores en los espacios públicos, privados y sociales.
- Desarrollo de una estrategia impulsada por el Municipio, en alianza con actores privados y sociales, para el acceso de las personas mayores a los diagnósticos, tratamientos y apoyos para mejorar su audición.
- Desarrollo de una estrategia amplia e integral, en colaboración con Universidades y otras instancias educativas, para crear y promover una cultura del envejecimiento digno, en condiciones de salud, activo y con perspectiva de derechos humanos.

Personas Indígenas

Demandas de inclusión y reconocimiento expresadas en las audiencias ciudadanas:

- Garantía permanente de la disponibilidad de traductores de lenguas indígenas, particularmente el otomí, para que todas las personas puedan acceder a los trámites y servicios que ofrece el Municipio de Querétaro.
- Desarrollo de estrategias educativas integrales que permitan la escolarización en lengua indígena, así como la preservación y difusión de sus usos, costumbres y cosmogonías en la propia lengua.
- Desarrollo de estrategias de sensibilización y educación para que las y los funcionarios interactúen con las personas indígenas al margen de prejuicios y estigmas discriminatorios, familiarizándoles con los usos, costumbres y sentido del valor de la vida comunitaria en el Municipio de Querétaro.
- Socialización y la difusión de información sobre los derechos de las personas indígenas, así como sobre los recursos para hacerlos justiciables y exigibles en el Municipio de Querétaro, particularmente a quienes desarrollan actividades comerciales y artesanales.
- Garantía del trato digno hacia las personas indígenas en los servicios de salud.
- Desarrollo de estrategias de sensibilización y educación hacia el personal de los centros educativos públicos y privados para que estos presten sus servicios sin discriminación hacia las personas indígenas.
- Contribución al disfrute del derecho a la salud mental y la atención psicosocial en el caso de las personas indígenas que así lo requieran.
- Desarrollo de una estrategia amplia, transversal y plural de comunicación y difusión para para visibilizar el valor de las culturas indígenas y sus aportes a la identidad y el desarrollo nacionales.
- Desarrollo de una estrategia de comunicación y difusión para valorar la economía de los pueblos y comunidades indígenas, así como el trabajo invertido en sus productos y artesanías.

Fotografía capturada durante el taller de fotografía en el Salitre impartido por el INMUPRED.

3. Panorama general cualitativo de la discriminación en el país y en el Municipio de Querétaro

Las opiniones formuladas durante las audiencias públicas que constituyen el diagnóstico de este Programa Municipal son coherentes con algunos de los principales datos derivados de la ENADIS 2017 [6], sobre todo en el caso de las poblaciones históricamente discriminadas que fueron convocadas por este ejercicio de participación ciudadana:

Mujeres [7]

Perfil cuantitativo de la discriminación experimentada:

- 51.4% de la población mexicana son mujeres y experimentan discriminación estructural en razón de género.
- En México, más de un tercio de las mujeres entre 15 y 59 años (36%) se dedica al

[6] https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Enadis_Prontuario_Ax.pdf
[7] https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/FichaTematica_Mujeres.pdf

trabajo del hogar no remunerado. En el caso de las que hablan una lengua indígena, la proporción aumenta a casi la mitad (46%).

- 9 de cada 10 jóvenes que no estudian ni trabajan (91%) son mujeres. De éstas, siete de cada diez (72%) se dedican al trabajo del hogar o de cuidados no remunerado.
- La participación de las mujeres en actividades económicas es aún muy desigual. Entre jóvenes de 15 a 17 años representan 13.5% de la Población Económicamente Activa (PEA); entre los 18 y 29 años, 45.9% de la PEA y entre los 30 y 59 años, 56.7% de la PEA.
- Para 54% de las mujeres de 18 años o más, sus principales problemas son la inseguridad y la violencia.
- En el rango de 12 a 17 años, las mujeres identifican como principal problema, además de las adicciones y la falta de oportunidades para seguir estudiando, el embarazo adolescente. 13% de ellas comparte esta percepción, mientras que sólo 7% de los varones de la misma edad lo hace.
- 1 de cada 5 mujeres de 18 años o más (20%) declaró haber vivido discriminación por al menos un motivo en los últimos 12 meses. La proporción aumenta cuando se trata de una mujer indígena (24%), y más aún si se trata de una mujer indígena trabajadora del hogar (31%)

Personas con discapacidad

Perfil cuantitativo de la discriminación experimentada:

- 1 de cada 6 personas mayores de 18 años (58.3%) señala que hay poco o nulo respeto hacia los derechos de las personas con discapacidad.
- 48.13% de las personas con discapacidad perciben que existe poco o nulo respeto hacia sus derechos.
- 1 de cada 4 (24.5%) considera que "las personas con discapacidad son de poca ayuda en el trabajo".
- 1 de cada 4 (25.6%) señaló estar de acuerdo poco o nada en que una persona con discapacidad sea electa para la Presidencia de la República.
- 1 de cada 5 personas (20.9%) con discapacidad entre 15 y 59 años no sabe leer ni escribir. Si una persona con discapacidad además es indígena y vive en una población de menos de 15 mil habitantes, su probabilidad de ser analfabeta se eleva a 36%.
- 1 de cada 5 personas con discapacidad (20.2%) carece de escolaridad. Mientras que la asistencia a la escuela es casi universal en los niveles básicos (96.6%), en su caso ésta desciende a 79.5%. Conforme pasa el tiempo, sólo el 28% de ellas se incorpora a la educación media superior y superior.
- 35.6 % de las personas con discapacidad son económicamente activas. En esta población hay una pronunciada brecha de género: 45.1% de los hombres son activos económicamente, mientras que 27.4% de las mujeres lo son.
- Por otra parte, 37.9% de las mujeres con discapacidad se dedican a actividades del

hogar no remuneradas.

- Poco menos de la mitad (47.3%) de las personas con discapacidad con educación superior ocupan puestos profesionales, mandos intermedios o son grandes propietarios.
- 41.9% de las personas con discapacidad económicamente activas se dedican a servicios personales, actividades de apoyo y agropecuarias, 13.2% a actividades artesanales y sólo el 11.4% son profesionales y técnicas.
- Poco menos de la mitad (47.3%) de las personas con discapacidad con educación superior ocupan puestos profesionales, mandos intermedios o son grandes propietarios.
- Sólo el 24.9% de las personas con discapacidad con una ocupación tienen contrato y el 26.8% tienen prestaciones médicas.

Migrantes [8]

Perfil cuantitativo de la discriminación experimentada:

- 4 de cada 10 personas no rentarían un cuarto de su casa a personas extranjeras.
- Casi la mitad de la población (46.9%) estaría poco o nada de acuerdo con que se eligiera a a una persona nacida en el extranjero (con padre o madre mexicana) para la Presidencia de la República.

Diversidad Sexual [9]

Perfil cuantitativo de la discriminación experimentada:

- Casi 2 millones 700 mil personas en México declaran no ser heterosexuales, lo cual representa 3.2% de la población nacional.
- Un tercio de la población no estaría dispuesta a rentar una habitación a personas trans (36%) ni a personas lesbianas o gay (32%), y a 4 de cada 10 personas no les gustaría que una persona gay o lesbiana fuera electa para la Presidencia de la República
- Las personas trans y las personas gay y lesbianas son los dos grupos sociales cuyos derechos son menos respetados en el país.

Jóvenes

Perfil cuantitativo de la discriminación experimentada:

- 41.7% de las personas mayores de 18 años perciben poco o nulo respeto hacia los derechos de las y los jóvenes.

[8] https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/FichaTematica_Migrantes_EU.pdf
[9] https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/FichaTematica_LGBTI.pdf

- 38% de las personas jóvenes percibe poco o nulo respeto hacia de sus derechos.
- 31.9% de las personas jóvenes señalan haber sido discriminadas al menos una vez por su edad durante los últimos cinco años.
- Respecto de la permisividad hacia las conductas discriminatorias, 63.7% de las personas mayores de 18 años justifica mucho, algo o poco llamar a la policía cuando hay jóvenes reunidos en una esquina.
- Casi la totalidad de personas jóvenes en el país (98.4%) saben leer y escribir, pero poco menos de la mitad de quienes tienen entre 15 y 24 años (46.1%) asisten a la escuela (CONAPRED 2018).
- La población de entre 18 y 29 años que es económicamente activa presenta una brecha de género pronunciada: mientras que ocho de cada diez hombres jóvenes percibe ingresos (78%), poco menos de la mitad de las mujeres jóvenes (45.9%) lo hace (CONAPRED. 2018).
- A nivel nacional, la población de personas adultas que no tienen empleo representa el 1.8%, mientras que en el caso de las personas jóvenes de entre 25 y 29 años el porcentaje se duplica (3%) y, para quienes tienen entre 18 y 29 años, se triplica (6%) (CONAPRED. 2018).
- Las personas jóvenes utilizan menos los servicios públicos de salud: apenas el 35.5% de quienes tienen entre 18 y 29 años cuentan con Seguro Popular o utilizan los de la Secretaría de Salud, mientras que sólo el 32.3% tiene acceso al ISSSTE, al IMSS, a los servicios de salud de PEMEX u otros similares.

Personas mayores

Perfil cuantitativo de la discriminación experimentada:

- 56.8% de quienes tienen más de 18 años percibe que hay poco o nulo respeto a los derechos de las personas mayores.
- 44.8% de las personas mayores consideran que sus derechos son poco o nada respetados.
- Seis de cada diez personas mayores (61.1%) refirieron haber vivido al menos una situación de discriminación atribuible a su edad durante los últimos cinco años.
- Cuatro de cada diez personas mayores (39%) pertenecen a la población económicamente activa. No obstante, la brecha de género es pronunciada: mientras que más de la mitad son hombres (54.6%), poco menos de una cuarta parte son mujeres (23.5%).
- Cuatro de cada diez personas mayores (39%) tienen acceso a servicios de salud públicos. De ellas, 31.5% utiliza el Seguro Popular o los servicios de la Secretaría de Salud, mientras que 46.5% usa el ISSSTE, IMSS, los servicios de salud de PEMEX o similares.

Fotografía capturada durante la mesa de diálogo para la construcción del Programa Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación 2018 – 2021, con personas de pueblos originarios realizada por el INMUPRED.

Personas indígenas [10]

Perfil cuantitativo de la discriminación experimentada:

- Mientras 3% de la población total de personas de 15 a 59 años en México no sabe leer ni escribir, el analfabetismo alcanza 13.3 % entre hablantes de lengua indígena y 6.9 % entre la población que se identifica como indígena. Esta brecha afecta todavía más a las mujeres (16.1 y 8.4%, respectivamente).
- Mientras que un tercio de la población general (35.3%) se ocupa en empleos de baja calificación, la proporción entre población hablante de lengua indígena asciende a 6 de cada 10 (59.8%)
- Si bien muy pocas personas en México cuentan con contratos. laborales (39.7%), esta inseguridad afecta mayormente a personas indígenas: solamente 13.4% de las hablantes de lengua indígena y 27.1% de que se identifican como indígenas tienen un contrato de trabajo.

Ahora bien, para el caso de Querétaro es importante recuperar algunas cifras sobre la discriminación en el caso de poblaciones específicas [11].

a) Negativa, entre la población de 18 años o más, a rentar un cuarto de su vivienda a una persona con las siguientes características:

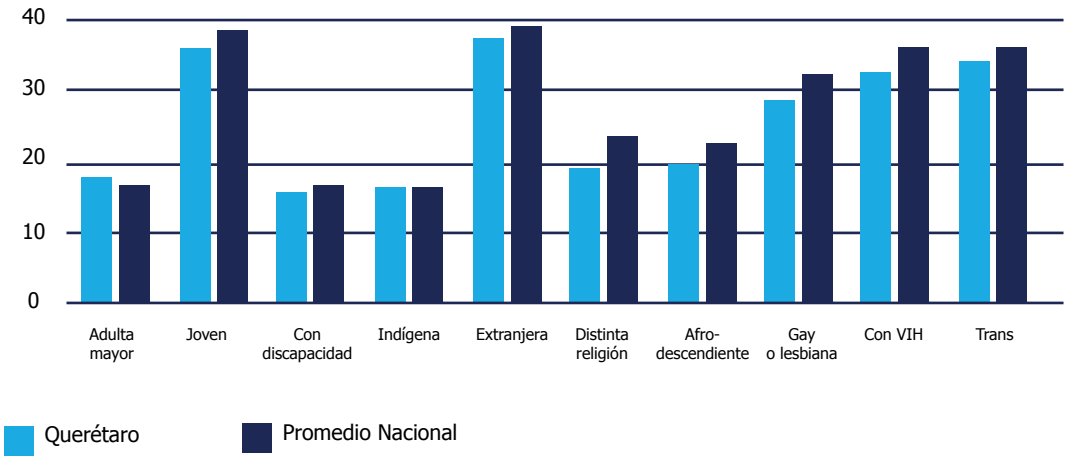

[10] https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Ficha%20Pindingenas.pdf
[11] El informe completo se encuentra en https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1ZS4D240GGGQdF3RhTXpqWHVzBY9ave8Q

Querétaro ha sido una entidad un estado en constante crecimiento y, resultado del mismo, con acelerado aumento en la densidad poblacional. No obstante, la población manifiesta una mayor resistencia a compartir su vivienda con personas extranjeras. A pesar de encontrarse por debajo del promedio nacional, resulta interesante visibilizar las dificultades que las personas migrantes enfrentan en el proceso de asentamiento en un país diferente al de su origen.

b) Población de 18 años o más según que manifestaron su negativa a que su hija o hijo se casara con una persona :

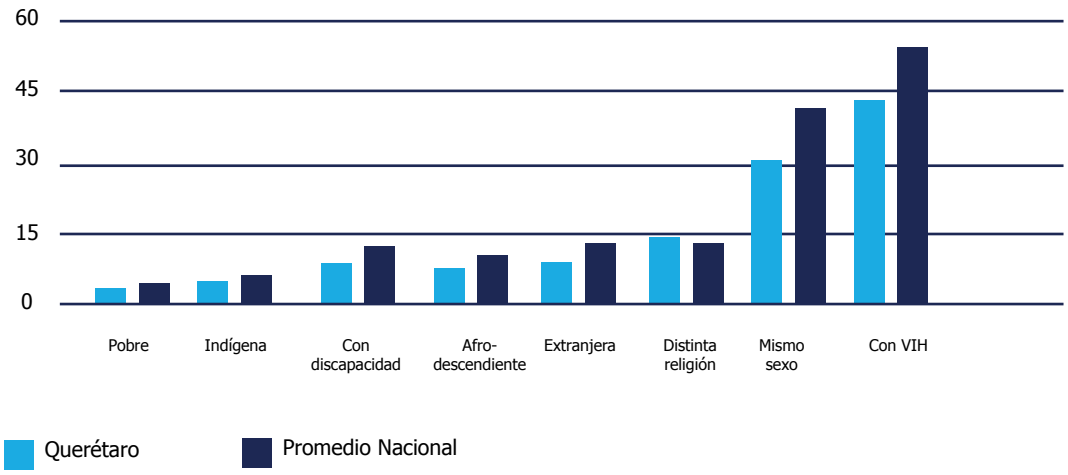

Coherente con el promedio nacional, las personas que viven con Vih en el Estado de Querétaro son quienes encuentran mayores dificultades para tener acceder a la vida familiar y la salud sin discriminación. Lo anterior evidencia un desconocimiento respecto del carácter hoy crónico de esta condición de salud, lo que permite que las personas portadoras del virus tengan una calidad de vida óptima siempre y cuando se cumpla con el acceso a los medicamentos y tratamientos adecuados. De ahí la importancia de que los servicios de salud los proporcionen constantemente y sin discriminación.

Fotografía capturada durante el taller de fotografía en "Manos Capaces" impartido por el INMUPRED.

Capítulo III
Alineación del Programa Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Municipio de Querétaro

La alineación de los objetivos del Programa Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación de Querétaro (PMPED) 2018-2021 con el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro (2016-2021) y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, respectivamente, formaliza y da sustento a las líneas de acción del Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (INMUPRED) en su visión sobre la creación de espacios seguros y libres de discriminación para todas y todos. Aquí se señalarán de manera breve algunos de los principales elementos conceptuales que son muestra de este proceso de alineación y construcción armónica con las prioridades nacional, estatal y municipal de la política social.

1. Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores

Las personas mayores, las personas con discapacidad, las personas jóvenes y las mujeres son sectores de la población a los que el Plan Nacional de Desarrollo contempla en sus líneas de acción, a través de subsidios y apoyos económicos como el Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, que considera un apoyo universal a mujeres y hombres de más de 68 años en todo el país. Este Programa parte de un diagnostico que expone que la mayor parte de ellos se encuentra en pobreza y sin acceso a un sistema de protección social que les garantice una vejez digna y plena. Según datos oficiales solo 23 % de las mujeres y 40 % de los hombres tienen acceso a una pensión contributiva. Cabe resaltar que 26 % de las personas mayores no tienen ni pensión contributiva ni apoyo de programas sociales.

El apoyo económico se entrega de manera directa –sin intermediarios– mediante el uso de una tarjeta bancaria. En las comunidades indígenas del país, la edad mínima para inscribirse en el programa es de 65 años. Lo mismo ocurre en el caso de personas mayores de 65 años que se hayan inscrito en el Padrón de derechohabientes del programa Pensión para Adultos Mayores activos a diciembre de 2018. Para 2019 el monto del apoyo económico es de mil 275 pesos mensuales y se entrega en forma bimestral mediante depósito directo en tarjeta bancaria.[12]

2. Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad

El Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad es otro de los esfuerzos del gobierno federal para apoyar a niñas, niños y jóvenes de hasta 29 años con discapacidad permanente, así como a personas con discapacidad de 0 a 64 años que vivan en comunidades indígenas. Más de la mitad de las personas con discapacidad se encuentran además en situación de pobreza. Con este programa el Gobierno de la República busca la vigencia efectiva de los derechos de niñas, niños, jóvenes e indígenas con discapacidad, así como eliminar la marginación, la discriminación y el racismo de las y los mexicanos con discapacidad.[13]

[12] https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-para-el-bienestar-de-las-personas-adultas-mayores
[13] https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-pension-para-el-bienestar-de-las-personas-con-discapacidad

3. Programa de Cultura Comunitaria

Por último, el Programa de Cultura Comunitaria busca promover que todas las personas se visualicen a sí mismas y socialmente como poseedoras y generadoras de cultura. El gobierno federal priorizará las necesidades de los sectores más marginados, indefensos y depauperados, e impulsará una vigorosa acción cultural en las zonas más pobres del país. Al mismo tiempo, sin descuidar las materias que por tradición han recaído en el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, la Secretaría de Cultura promoverá la difusión, el enriquecimiento y la consolidación de la vasta diversidad cultural que posee el país y trabajará en estrecho contacto con las poblaciones para conocer de primera mano sus necesidades y aspiraciones en materia cultural. Los recintos tradicionalmente consagrados a la difusión del arte no deben centralizar y menos monopolizar la actividad cultural. Ésta debe poblar los barrios y las comunidades y hacerse presente allí en donde es más necesaria, que son los entornos sociales en donde la pobreza ha generado mayor rezago, la desintegración social y familiar, las adicciones y la violencia delictiva.[14]

4. Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021

Desde el ámbito estatal, el tema se enmarca en el Eje I "Querétaro humano" del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021 [15], el cual tiene como objetivo:

El desarrollo planeado busca mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos. Este eje prevé acciones que permitan la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social; reducir las brechas de desigualdad, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales en la población y trabajar en forma conjunta, sociedad y gobierno guiados por valores, en la promoción de estilos de vida sanos y saludables e inhibir los factores de riesgo ocasionados por el ocio o la desesperanza.

La Estrategia 1.7 del Plan Estatal define como objetivo la "promoción de la inclusión social de la población en situación de vulnerabilidad". Sus líneas de acción son las siguientes:

- Incorporar una perspectiva incluyente en los programas y acciones gubernamentales que atiendan las necesidades específicas de los grupos considerados en situación de desventaja social.
- Fomentar la eliminación de prácticas discriminatorias y la violencia de género, que limitan el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres en el Estado.
- Fortalecer el ejercicio de protección de los menores de edad en situaciones de riesgo en la entidad.
- Generar las condiciones de infraestructura para el desarrollo integral, con enfoque de accesibilidad universal, para las personas con discapacidad.
- Diversificar los programas dirigidos a mejorar la salud y la inclusión social de los

[14] https://vinculacion.cultura.gob.mx/cultura-comunitaria/
[15] http://www.queretaro.gob.mx/BS_ped16-21/pdf/planEstatalDesarrollo_2016-21.pdf

adultos mayores en situación de desventaja social.

- Promover el desarrollo económico y social de las comunidades indígenas en el Estado.

5. Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

En lo concerniente al ámbito municipal, el quehacer del INMUPRED se enmarca en el Eje 3 "Municipio incluyente" del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 [16] que tiene como objetivo de gobierno el siguiente:

Mejorar las condiciones de inclusión social del municipio de Querétaro hacia los grupos vulnerables, la familia y la juventud, mismas que garanticen la calidad de vida de su población a través de la construcción y operación de espacios con infraestructura y equipamiento adecuado para brindar opciones formativas y de cuidado de la salud física y psicológica.

Cabe señalar que, en concordancia con el Reglamento del Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación[17], la creación del programas específicos que determinen las acciones en materia de igualdad y no discriminación se desprende de su Artículo 5, fracción I. Éste describe que, para el cumplimiento de su objetivo, el INMUPRED tendrá como atribución el diseño de estrategias e instrumentos, así como la promoción de programas, proyectos y acciones para prevenir y eliminar la discriminación.

De manera precisa, es en el quinto programa de este Eje 3, "Querétaro amigable", donde las acciones gubernamentales se enfocan en cerrar las brechas de desigualdad entre los distintos sectores de la población residente en el Municipio. Este Programa cuenta con 15 líneas de acción, de las cuales 3 son relevantes para el tema de la no discriminación. La línea de acción 5.13 indica que será el INMUPRED la entidad encargada de crear e implementar el Programa Municipal para la Igualdad y No Discriminación, en colaboración con los institutos que conforman la coordinación de delegados e institutos desconcentrados, así como las distintas entidades de gobierno del municipio de Querétaro. Mientras que las líneas de acción 5.7 y 5.12 son una extensión de las actividades del instituto, pues buscan visibilizar y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, así como crear espacios libres de violencia de género, discriminación y respetuosos de los derechos humanos, respectivamente.

De esta forma, el marco de actuación del Plan Nacional de Desarrollo se centra en el apoyo técnico, mientras que el Programa Estatal de Desarrollo y el Programa Municipal de Desarrollo, así como el Programa Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación 2018 -2021 concentran sus acciones en la promoción de una cultura de paz y respeto de los derechos humanos sin exclusiones o diferenciaciones de trato arbitrarias, complementando así la diada cultura-actuación.

[16] https://amqueretaro.com/wp-content/uploads/2018/11/PMD-2018-2021-20112018.pdf
[17] https://queretarociudaddigital.gob.mx/propuestas/portalfiscalncc/pdf/1.3.2_DESCONCENTRADOS/Reglamento_INMUPRED.pdf

6. Esquema de la alineación del PMPED 2018-2021 con los instrumentos de política pública pertinentes en materia de no discriminación

Nivel nacional

Apoyos técnicos y en especie para los grupos en situación de discriminación

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024

Las personas Adultas Mayores, las personas con discapacidad, los jóvenes y las mujeres son sectores de la población a los que el plan nacional de desarrollo contempla en sus líneas de acción, a través de subsidios y apoyos económicos como el Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, el cual considera un apoyo universal a mujeres y hombres de más de 68 años en todo el país. El marco de actuación del plan nacional de desarrollo se centra en el apoyo técnico, a través del subsidio económico de las actividades de los principales grupos objetivos, como las personas adultas mayores, los jóvenes y las personas con discapacidad.

Nivel estatal

Visibilización de los grupos en situación de riesgo y fomento la cultura de los derechos humanos y no discriminación

Plan Estatal de Desarrollo

El plan estatal de desarrollo concentra esfuerzos específicos en la atención de personas y grupos que históricamente se han visto vulnerados en cuanto a sus derechos humanos y libertades personales. El eje 3: Querétaro Humano se centra en acciones de promoción a la cultura de paz y respeto a los derechos humanos, a través de la inclusión de la perspectiva de derechos humanos y no discriminación en los documentos oficiales y en los planes de gobierno, ayudando así a visibilizar a todas las personas que viven en la entidad.

Nivel municipal

Acciones afirmativas de fomento a los derechos humanos y No Discriminación.

Plan Municipal de Desarrollo y Programa Municipal para la Igualdad y No Discriminación

Es el nivel municipal en el que las acciones de promoción y respeto a los derechos humanos encuentran manifestación tangible, a través de la creación de espacios libres de discriminación, la dotación de infraestructura necesaria para la atención de casos de discriminación y violatorios de derechos humanos, así como el desarrollo de la cultura y la visibilización de los grupos vulnerados. El plan municipal de desarrollo y el Programa Municipal para la Igualdad y No Discriminación son los documentos que guiarán las acciones en materia de Derechos Humanos y No Discriminación.

Fotografía capturada durante una mesa diálogo con jóvenes realizada en la fase diagnóstica del programa "Tejiendo Comunidades de Paz" del Municipio de Querétaro.

Capítulo IV

Modalidades de incidencia para hacer universalmente accesible el derecho a la igualdad y no discriminación en el Municipio de Querétaro

El Programa Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (PMPED) 2018-2021 constituye el catálogo de políticas públicas que el gobierno municipal realizará de manera coordinada para revertir la desigualdad de trato y oportunidades que ha quedado evidenciada a partir de las audiencias públicas y la evidencia estadística que lo sustentan. Así, se identificaron objetivos generales, específicos, estrategias, líneas de acción y metas, como también el tejido institucional necesario para llevarlo a cabo.

Cabe señalar que, el día de hoy, el fundamento de las políticas públicas con orientación antidiscriminatoria lo constituye el capítulo IV, "Medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas", de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación que es producto de una reforma del año 2014. A partir de este momento, el Estado mexicano en todos sus niveles está obligado, a partir de su mandato legal que es innegociable, a crear las condiciones para que las personas puedan acceder en igualdad de circunstancias a derechos y oportunidades en los espacios locales donde se experimentan formas específicas de discriminación.

Así, el PMPED 2018-2021 da continuidad a este marco normativo. Además, en armonía con los elementos de consulta ciudadana derivados de la planeación democrática nacional, convierte en líneas de acción de política pública aquellas demandas de inclusión y reconocimiento que las y los habitantes del Municipio han expresado en interacción con el Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (INMUPRED), sus espacios de participación y servicios cotidianamente ofrecidos.

Programa Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Objetivo general

Fortalecer la política pública antidiscriminatoria mediante acciones de prevención, atención, cambio cultural y eliminación de la discriminación por parte del Municipio de Querétaro, con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, las instituciones educativas y la ciudadanía en general con la finalidad de respetar, proteger, promover y garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación en el ámbito local.

Objetivo específico I

Impulsar la armonización del marco legal, la normatividad y reglamentos del Municipio de Querétaro con los estándares más altos internacionales y nacionales en materia de igualdad y no discriminación.

Estrategia

A) Marco legislativo, normativo y reglamentario municipal con enfoque antidiscriminatorio.

Líneas de acción

1.1 Homologar el marco jurídico que rige a las dependencias del Municipio de Querétaro en conceptos y términos con enfoque de igualdad y no discriminación, garantizando que cumplan con los estándares internacionales y nacionales más altos en la materia.

Metas

1.1.1 Revisar y proponer cambios a los contenidos de las leyes que rigen el actuar de las dependencias del Municipio de Querétaro.

1.1.2 Revisar y proponer modificaciones a los contenidos de los Reglamentos que integran la Administración del Municipio de Querétaro

1.2 Revisar y modificar la normatividad aplicable para el Municipio de Querétaro respecto a la prevención, atención y sanción por actos discriminatorios cometidos por personas servidoras públicas.

Metas

1.2.1 Realizar un análisis regulatorio y proponer a la Secretaría de Ayuntamiento modificaciones a los contenidos de leyes, normas y reglamentos

1.3 Incorporar y difundir protocolos de buenas prácticas antidiscriminatorias y experiencias exitosas de inclusión en los procesos administrativos del municipio.

Metas

1.3.1 Revisar los Manuales de Organización de las dependencias del Municipio de Querétaro que, dado el ámbito de su competencia, deban incorporar los protocolos de prácticas antidiscriminatorias y experiencias exitosas de inclusión.

1.3.2 Capacitar, por lo menos, al 50% del personal de las dependencias que, dadas sus competencias, deberán operar los procesos para la prevención, atención y sanción por actos discriminatorios.

1.3.3 Generar mecanismos digitales que resulten universalmente accesibles para atender la queja y denuncia ciudadana.

1.3.4 Promover la instalación de módulos delegacionales para establecer y operar los protocolos de atención de quejas y denuncias por presuntos actos de discriminación de personas servidoras públicas.

1.3.5 Incorporar mecanismos de supervisión y control a la normatividad aplicable a fin de garantizar que los permisos otorgados para la realización de eventos públicos garanticen que estos sean seguros para todas las personas, con lenguaje y discurso incluyente, así como libres discriminación.

Objetivo específico II

Establecer medidas y acciones para la protección de personas y grupos en situación de vulnerabilidad, así como generar una cultura de la denuncia por actos de discriminación en el Municipio de Querétaro.

Estrategia

B) Consolidación de procedimientos para la protección, cumplimiento y cultura de la denuncia por discriminación.

Líneas de acción

2.1 Difundir lineamientos para la prevención de actos de discriminación en el servicio público en el Municipio de Querétaro

Metas

2.1.1 Capacitar al personal del Municipio de Querétaro en el servicio público sin discriminación a través de cursos en línea y otras herramientas de sensibilización.

Fotografía proporcionada por Centro de Apoyo Marista al Migrante, CAMMI.

2.1.2 Realizar infografías para difundir los lineamientos de prevención, atención y sanción de actos de discriminación en el mailing y oficinas del Municipio de Querétaro.

2.1.3 Promover la implementación de acciones a favor del trato igualitario y la no discriminación en las dependencias del Municipio de Querétaro.

2.2 Difundir entre la ciudadanía el marco normativo y los lineamientos para la prevención de actos de discriminación en el Municipio de Querétaro

Metas

2.2.1 Diseñar una campaña para difundir sketches y otras herramientas de sensibilización en redes sociales de impacto para promover el enfoque antidiscriminatorio.

2.2.2 Promover distintivos en materia de igualdad y no discriminación por prácticas y ámbitos sociales específicos: por ejemplo, para las empresas comprometidas con el trato igualitario, para la innovación en movilidad incluyente o para el activismo social a favor de la inclusión.

2.3 Implementar y difundir protocolos de buenas prácticas antidiscriminatorias en los procesos administrativos del municipio.

Metas

2.3.1 Diseñar protocolos de atención pública integral que incluyan contenidos de no discriminación para personas y grupos en situación de discriminación.

2.3.2 Revisar y retroalimentar los procedimientos de contratación y promoción laboral del Municipio de Querétaro a fin de garantizar que se realicen sin discriminación.

2.4 Difundir con las y los habitantes y personal del Municipio de Querétaro los procedimientos para presentar una denuncia por presuntos actos de discriminación cometidos por personas servidoras públicas.

Metas

2.4.1 Capacitar al personal del Municipio de Querétaro en el procedimiento para atender denuncias por presuntos actos discriminatorios, buscando siempre la protección más amplia de los derechos de las víctimas

2.4.2 Integrar una base de datos de denuncias por presuntos actos de discriminación y atención de las mismas para su monitoreo semestral.

2.4.3 Canalizar a las y los particulares o personas servidoras públicas víctimas de discriminación a las instancias correspondientes para recibir atención jurídica o psicológica.

2.4.4 Realizar sketches y otras herramientas de sensibilización para difundir los lineamientos de prevención, atención y sanción de actos de discriminación a través de las redes sociales de las dependencias del Municipio de Querétaro.

Objetivo específico III

Promover de manera gradual los ajustes razonables, la accesibilidad y el diseño universal, así como la eliminación de barreras físicas y actitudinales, para el ejercicio de derechos por parte de personas con discapacidad, mayores y quienes así lo requieran en el municipio de Querétaro.

Estrategia

C) Medidas de nivelación para cerrar brechas de desigualdad en las personas que viven y transitan en el Municipio de Querétaro

Líneas de acción

3.1 Promover que los eventos organizados por el Municipio de Querétaro cuenten con intérprete de Lengua de Señas Mexicana (LSM)

Metas

3.1.1 Garantizar que, por lo menos, el 70% de los eventos públicos del Presidente Municipal cuenten con intérprete de Lengua de Señas Mexicana.

3.2 Realizar recomendaciones sobre accesibilidad y contribuir a su realización en los inmuebles del Municipio de Querétaro que brindan atención ciudadana.

Metas

3.2.1 Realizar diagnósticos de accesibilidad a los inmuebles que brindan atención a la ciudadanía.

3.2.2 Promover que, al menos, 3 edificios del Municipio de Querétaro que brindan atención ciudadana directa, modifiquen o adapten su infraestructura de tal forma que esta se vuelva accesible.

3.2.3 Realizar acuerdos con las dependencias que brindan atención a la ciudadanía para promover medidas para garantizar que el servicio sea inclusivo.

3.2.4 Revisar que las dependencias que brindan atención a la ciudadanía del Municipio de Querétaro cuenten con la señalización adecuada interna sobre rampas, accesos preferentes, escaleras, áreas de descanso, baños adaptados, elevadores y señalización pertinente en la vía pública.

3.3 Implementar un sistema de empadronamiento de las personas con discapacidad que se derive del análisis comparativo de la propuesta de la Universidad Autónoma de Querétaro y la complementariedad hecha por el Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, con el objetivo de garantizar la actuación eficiente de las autoridades para garantizar todos sus derechos sin discriminación.

Metas

3.3.1 Revisar y analizar la operatividad de la propuesta de empadronamiento de las personas con discapacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro.

3.3.2 El INMUPRED realizará una propuesta de empadronamiento de las personas con discapacidad para fortalecer la presentada por la Universidad Autónoma de Querétaro.

3.3.3 Dar a conocer el sistema de empadronamiento de las personas con discapacidad a las dependencias del Municipio de Querétaro para que se atiendan las adecuaciones conducentes en los servicios que brindan a la ciudadanía y, en general, a la garantía de todos sus derechos sin discriminación.

Fotografía capturada durante la "Tercera expo multicultural y artesanal del Municipio de Querétaro" organizada por el INMUPRED.

3.4 Revisar que la señalética y distintivos para lugares reservados en las vialidades del Municipio de Querétaro sea suficiente e incluyente con todas las poblaciones en situación de discriminación que lo requieran

Metas

3.4.1 Revisar y actualizar los criterios para el otorgamiento del Tarjetón de Estacionamiento Reservado para las personas con discapacidad, con el propósito de que sea un trámite sencillo y expedito.

3.4.2 Promover la incorporación de un Tarjetón de Estacionamiento Reservado para las personas mayores.

3.4.3 Incrementar la entrega de tarjetón de estacionamiento reservado para personas con discapacidad y personas adultas en, por lo menos, un 15 %.

3.4.4 Realizar una campaña para difundir los requisitos para el otorgamiento del Tarjetón de Estacionamiento Reservado para personas con discapacidad y personas mayores, así como el uso responsable del mismo.

3.4.5 Analizar y verificar que la señalética que se encuentra en las avenidas del Municipio de Querétaro cuente con lugares reservados conforme las disposiciones oficiales de movilidad inclusiva.

3.5 Promover la accesibilidad de información y comunicación con los formatos accesibles para grupos en situación de discriminación en el otorgamiento de bienes, servicios o atención para las dependencias del Municipio de Querétaro.

Metas

3.5.1 Asesorar y crear modalidades de cooperación con las dependencias que brindan atención a la ciudadanía para su transición a formatos de trámites, otorgamiento de bienes y servicios accesibles considerando la Lengua de Señas Mexicana, el Sistema de Escritura Braille y las Lenguas Indígenas.

3.6 Difundir la importancia de garantizar el derecho al esparcimiento y la recreación para las personas con discapacidad.

Metas

3.6.1 Promover la realización de eventos y actividades recreativas para las personas con discapacidad en el Municipio de Querétaro.

3.6.2 Brindar capacitación a familiares y personas cuidadoras sobre "dignidad del riesgo" a fin de evitar la sobreprotección y el abandono de las personas con discapacidad; así como también revalorar las actividades cuidado que implican a las poblaciones históricamente discriminadas

3.6.3 Generar un directorio de espacios de recreación públicos y privados accesibles para las personas con discapacidad.

Objetivo específico IV

Establecer medidas de inclusión para las personas en el municipio de Querétaro, con la finalidad de eliminar obstáculos, mecanismos o desventajas para las personas y poblaciones en contextos de discriminación.

Estrategia

D) Medidas de inclusión en el Municipio de Querétaro.

Líneas de acción

4.1 Promover estrategias de comunicación que visibilicen situaciones de discriminación para las personas y poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Metas

4.1.1 Capacitar a las personas servidoras públicas de las dependencias que tienen contacto con la ciudadanía para que conozcan los protocolos de atención a grupos poblacionales en situación de discriminación.

4.1.2 Sensibilizar mediante conferencias, talleres y otras actividades sobre la igualdad y no discriminación dirigidas a las personas y grupos que se encuentran en situación vulnerabilidad.

Fotografía capturada durante un ciclo de cine realizado en la "Cineteca Rosalío Solano" y organizado por el INMUPRED.

4.1.3 Capacitar a las organizaciones de la sociedad civil y a los centros laborales públicos y privados para fortalecer su conocimiento e información sobre igualdad y no discriminación.

4.1.4 Diseñar y difundir materiales informativos sobre igualdad y no discriminación que resulten accesibles, adecuados y de fácil manejo para las dependencias municipales, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general.

4.2 Incorporar el enfoque de igualdad y no discriminación en el Manual de Imagen Institucional del Municipio de Querétaro, para el diseño de material visual, audiovisual y, en general, de contenidos oficiales.

Metas

4.2.1 Capacitar a la dependencia encargada de la comunicación social del Municipio de Querétaro para que implemente el enfoque de igualdad y no discriminación en el diseño de contenidos y demás materiales de comunicación.

4.2.2 Capacitar en el enfoque antidiscriminatorio a las personas servidoras públicas que se encargan de asesorar en las líneas discursivas del Presidente Municipal.

4.2.3 Capacitar a las y los Regidores y sus equipos de comunicación social en el enfoque antidiscriminatorio para la correcta elaboración y difusión de contenidos.

4.3 Establecer un Programa de Formación y Capacitación para las personas servidoras públicas del Municipio de Querétaro.

Metas

4.3.1 Brindar formación y capacitación presencial y virtual desde el enfoque de Igualdad y No Discriminación durante la Administración 2018-2021 para personas servidoras públicas.

4.4 Difundir en las diferentes esferas del Municipio de Querétaro la convocatoria para la integración y capacitación de nuevos promotores de igualdad y no discriminación.

Metas

4.4.1 Lograr que, por lo menos, se gradúen 3 generaciones de promotores de igualdad y no discriminación durante la Administración Municipal 2018-2021

Objetivo específico V

Implementar medidas especiales y de acción afirmativa a favor de las personas en situación de discriminación con la finalidad de corregir la desigualdad y desventajas en el disfrute de los derechos humanos.

Estrategia

E) Acciones afirmativas a favor de las personas y grupos en situación de discriminación.

Líneas de acción

5.1 Incorporar en el programa de "Tu Beca" del Municipio de Querétaro la especificación de acciones afirmativas dirigidas a impactar en las poblaciones históricamente discriminadas.

Metas

5.1.1 Promover que al menos el 5% de las becas sea otorgada a estudiantes de poblaciones de pueblos originarios en el Municipio de Querétaro.

5.1.2 Promover que al menos el 5% de las becas sea otorgada a estudiantes madres jefas de familia del Municipio de Querétaro a través del Programa Tu Beca.

5.2 Decretar el Mes Municipal del Derecho a la Igualdad y la No Discriminación

Metas

5.2.1 Proponer a la Secretaría de Ayuntamiento que se decrete octubre como el Mes Municipal del Derecho a la Igualdad y la No Discriminación por al menos dos años.

Fotografía capturada durante una mesa diálogo con personas adultas realizada en la fase diagnóstica del programa "Tejiendo Comunidades de Paz" del Municipio de Querétaro.

5.2.2 Impulsar programas para el desarrollo socioproductivo de poblaciones discriminadas que se encuentren en desventaja de oportunidades como mujeres indígenas, madres jefas de familia, personas con discapacidad, afrodescendientes y cualquier otro grupo en situaciones semejantes.

5.2.3 Capacitar y concientizar a las personas servidoras públicas sobre el trato digno y el respeto a los derechos humanos de las personas en situación de discriminación.

5.3 Brindar atención integral, de calidad y con perspectiva de derechos humanos a las personas migrantes y de tránsito temporal que se desplacen por el Municipio de Querétaro.

Metas

5.3.1 Difundir una estrategia de comunicación social que visibilice la importancia y los aporte económicos y culturales de la población migrante nacional y centroamericana a fin de evitar el racismo y la xenofobia como prácticas antidiscriminatorias.

5.3.2 Capacitar a las personas servidoras públicas en el trato digno y con perspectiva de derechos humanos a las personas migrantes que transiten por la ciudad de Querétaro.

5.3.3 Establecer mecanismos de colaboración interinstitucional para la atención oportuna y efectiva de las personas migrantes, de tal forma que no se vulneren los ámbitos de competencia de las dependencias y, al mismo tiempo, se de a esta población la cobertura más amplia posible.

5.4 Promover el acceso a una vida libre de violencia de la población infantil y adolescente

Metas

5.4.1 Generar espacios de participación y formación de niños, niñas y adolescentes para difundir el enfoque antidiscriminatorio.

5.4.2 Generar contenidos dinámicos para la población infantil y adolescente que genere buenas prácticas de igualdad y prevención de la discriminación.

5.4.3 Promover una campaña mediática sobre prejuicios y estereotipos que generar situaciones de discriminación y violencia entre la población joven.

5.5 Fomentar el desarrollo integral para los pueblos originarios del Municipio de Querétaro

Metas

5.5.1 Realizar ferias artesanales para promover el desarrollo socioproductivo de los pueblos originarios en el Municipio de Querétaro.

5.5.2 Promover y sensibilizar sobre los procesos de elaboración de artesanías y otros productos indígenas para fomentar el pago justo.

5.5.3 Brindar orientación sobre discriminación y derechos humanos a las personas de los pueblos originarios en sus diferentes agrupaciones dentro del Municipio de Querétaro.

5.5.4 Brindar capacitación a las personas servidoras públicas sobre el trato digno hacia las personas de pueblos originarios a fin de evitar acoso y violencia hacia las mismas.

5.6 Promover estrategias municipales para la atención y respeto de los derechos de las personas con VIH.

Metas

5.6.1 Generar campañas de orientación sobre los derechos de las personas con VIH a fin de garantizar el acceso a medicamentos y tratamientos que les permiten un nivel óptimo de salud.

5.6.2 Brindar capacitación y orientación sobre los derechos de las personas con VIH dirigidos a personas servidoras públicas para atenderlas dignamente y sin discriminación.

5.6.3 Promover prácticas entre la ciudadanía y las personas servidoras públicas para la detección y prevención del VIH.

5.7 Impulsar estrategias municipales para la garantizar el acceso de derechos a las Personas trabajadoras del hogar.

Fotografía capturada durante el taller de fotografía en "Niños y Niñas de México A.C" impartido por el INMUPRED.

Metas

5.7.1 Promover el Programa piloto para la incorporación de las personas trabajadoras del hogar al IMSS contratadas por personas servidoras públicas.

5.7.2 Brindar orientación sobre los derechos de las personas trabajadoras del hogar tanto para las y los empleadores como para las personas trabajadoras del hogar.

5.8 Desarrollo de estrategias para la visibilización de buenas prácticas antidiscriminatorias, de promoción y garantía plena e integral de los derechos de las personas de la diversidad sexual.

Metas

5.8.1 Estrategia de comunicación social a fin de visibilizar historias de interseccionalidad de la población LGBT y el impacto de la discriminación en sus vidas.

5.8.2 Garantizar la seguridad de espacios públicos libres de discriminación para disminuir las agresiones y exclusión de la población LGBT.

5.8.3 Capacitar a las personas servidoras públicas para evitar acosos, hostigamiento de las personas de la diversidad sexual en el Municipio de Querétaro.

5.8.4 Brindar atención integral a las personas de la diversidad sexual víctimas de violencia y discriminación.

5.8.5. Establecer una estrategia para promover el acceso de las personas de la diversidad sexual al matrimonio igualitario.

Objetivo específico VI

Promover la incorporación del enfoque de igualdad y no discriminación, así como un sistema de indicadores para su medición, en la administración pública municipal.

Estrategia

F) Estudios, Investigaciones y Mecanismos de monitoreo para el cumplimiento del Programa Municipal para Prevenir y Eliminar La Discriminación 2018-2021.

Líneas de acción

6.1 Implementar un sistema de indicadores inclusivos para la medición del derecho a la igualdad y a la no discriminación promovido por el PMPED 2018-2021.

Metas

6.1.1 Contar con las fichas de monitoreo de las metas cuantitativas y cualitativas de las líneas de acción propuestas en PMPED 2018-2021.

6.1.2 Entregar de manera anual a los organismos de consulta del INMUPRED un informe de monitoreo de avances para la validación de los alcances del PMPED 2018 – 2021.

6.1.3 Impulsar plataforma digital tipo XPINNIT para el monitoreo de las acciones en materia de igualdad y no discriminación de cada dependencia municipal.

6.2 Promover la realización de eventos de alta formación para personas servidoras públicas, organismos de la sociedad civil y habitantes del Municipio de Querétaro, con el propósito de difundir el enfoque de igualdad y no discriminación en las diferentes esferas.

Metas

6.2.1 Realizar el Curso Internacional de Alta Formación Municipal durante la Administración 2018-2021.

6.2.2 Impartir cursos de Lengua de Señas Mexicana (LSM) para personas servidoras públicas a fin de brindar una atención incluyente.

6.2.3. Realizar espacios de encuentro entre promotores de la inclusión durante el mes de la no discriminación, así como generar una estrategia para atender el fenómeno de la discriminación.

6.2.4 Promover las conferencias como mecanismo de difusión y sensibilización del enfoque de Igualdad y No Discriminación durante la Administración Municipal 2018- 2021.

6.2.5 Promover el cine club callejero como mecanismo participación ciudadana y sensibilización del enfoque de Igualdad y No discriminación.

Fotografía capturada durante el taller de fotografía en el Salitre impartido por el INMUPRED.

6.3 Generar estudios, investigaciones, infografías o monografías y material audiovisual para visibilizar el fenómeno de la discriminación en el Municipio de Querétaro

Metas

6.3.1 Realizar infografías o monografías sobre los grupos en situación de discriminación en el Municipio de Querétaro a fin de que sean difundidas con la ciudadanía en general.

6.3.2 Diseñar una campaña para difundir sketches y otras herramientas de sensibilización en redes sociales de las dependencias del Municipio de Querétaro a fin de promover el enfoque antidiscriminatorio.

6.3.3 Garantizar que el material que se genera para difundir sea inclusivo.

6.3.4 Promover la realización de un estudio a nivel local que se alinee con el Censo poblacional 2020, módulo de discriminación que permita conocer las condiciones de vida de las personas en discriminación.

Fotografía capturada durante la "Primera expo multicultural y artesanal del Municipio de Querétaro" organizada por el INMUPRED.

Capítulo V
Indicadores

El propósito del presente capítulo es ofrecer un sistema de indicadores que permita dar seguimiento y evaluación a los objetivos, líneas de acción y metas del Programa Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (PMPED) 2018-2021. A partir del cumplimiento de estos elementos será posible afirmar que en el Municipio de Querétaro las personas pueden acceder de manera sencilla al derecho a la no discriminación y, en consecuencia, se genera una cultura de la inclusión y se disminuyen las brechas de desigualdad.

En consecuencia resulta fundamental contar con tres elementos sustantivos que otorguen solidez y coherencia a la política pública antidiscriminatoria en el ámbito local y, además, que permitan evaluar el actuar de cada dependencia municipal en términos de las medidas de inclusión, nivelación y acciones afirmativas que atiendan e implementen desde sus competencias.

La tipología de indicadores que se utilizarán para monitorear el Programa Municipal para Prevenir y Eliminar La Discriminación 2018 – 2021 se presenta a continuación:

- **Estructurales:** Captan la aceptación, la intención y el compromiso del Municipio para aplicar medidas conformes con sus obligaciones en materia de derechos humanos.
- **Proceso:** Informan sobre la calidad y magnitud de los esfuerzos del Municipio para implementar los derechos, a través de la medición del alcance, la cobertura y el contenido de las estrategias, planes, programas o políticas u otras actividades e intervenciones específicas.
- **Resultado:** Reflejan el cumplimiento del Programa y de las estrategias e intervenciones del Municipio, permitiendo evidenciar la efectividad del goce de derechos.

1. Correspondencia de dependencias por línea de acción del Programa

En este apartado se establece de manera enunciativa y no limitativa la correspondencia por línea de acción de las dependencias y entidades participantes en la ejecución del Programa Municipal para Prevenir y Eliminar La Discriminación 2018 - 2021.

Objetivo Específico I

Impulsar la armonización del marco legal, la normatividad y reglamentos del Municipio de Querétaro con los estándares más altos internacionales y nacionales en materia de igualdad y no discriminación.

Líneas de acción	Dependencias Responsables
1.1 Homologar el marco jurídico que rige a las dependencias del Municipio de Querétaro en conceptos y términos con enfoque de igualdad y no discriminación, garantizando que cumplan con los estándares internacionales y nacionales más altos en la materia.	Secretaría de Ayuntamiento, Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados, Coordinación de Gabinete.
1.2 Revisar y modificar la normatividad aplicable para el Municipio de Querétaro respecto a la prevención, atención y sanción por actos discriminatorios cometidos por personas servidoras públicas.	Secretaría de Ayuntamiento, Órgano Interno de Control, Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados, Coordinación de Gabinete.
1.3 Incorporar y difundir protocolos de buenas prácticas antidiscriminatorias y experiencias exitosas de inclusión en los procesos administrativos del municipio.	Secretaría de Administración, Secretaría General de Gobierno, Coordinación de Gabinete, Coordinación de Delegaciones e Institutos Descentrados, Coordinación General de Comunicación Social, Dirección de Proyectos y Mejora Continúa.

Objetivo Específico II

Establecer medidas y acciones para la protección de personas y grupos en situación de vulnerabilidad, así como generar una cultura de la denuncia por actos de discriminación en el Municipio de Querétaro.

Líneas de acción	Dependencias Responsables
2.1 Difundir lineamientos para la prevención de actos de discriminación en el servicio público en el Municipio de Querétaro.	Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas, Coordinación General de Comunicación Social, Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados, Órgano Interno de Control.
2.2 Difundir entre la ciudadanía el marco normativo y los lineamientos para la prevención de actos de discriminación en el Municipio de Querétaro.	Secretaría de Ayuntamiento, Órgano Interno de Control, Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados, Coordinación de Gabinete.
2.3 Implementar y difundir protocolos de buenas prácticas antidiscriminatorias en los procesos administrativos del municipio.	Secretaría de Administración, Secretaría de Ayuntamiento, Coordinación General de Comunicación Social, Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados, Órgano Interno de Control
2.4 Difundir con las y los habitantes y personal del Municipio de Querétaro los procedimientos para presentar una denuncia por presuntos actos de discriminación cometidos por personas servidoras públicas.	Secretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría General de Gobierno, Coordinación de Gabinete, Coordinación General de Comunicación Social, Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados, Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas.

Objetivo Específico III

Promover de manera gradual los ajustes razonables, la accesibilidad y el diseño universal, así como la eliminación de barreras físicas y actitudinales, para el ejercicio de derechos por parte de personas con discapacidad, mayores y quienes así lo requieran en el municipio de Querétaro.

Líneas de acción	Dependencias Responsables
3.1 Promover que los eventos organizados por el Municipio de Querétaro cuenten con intérprete de Lengua de Señas Mexicana (LSM).	Secretaría Adjunta, Secretaría Particular.
3.2 Realizar recomendaciones sobre accesibilidad y contribuir a su realización en los inmuebles del Municipio de Querétaro que brindan atención ciudadana.	Secretaría de Movilidad, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados.
3.3 Implementar un sistema de empadronamiento de las personas con discapacidad que se derive del análisis comparativo de la propuesta de la Universidad Autónoma de Querétaro y la complementariedad hecha por el Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, con el objetivo de garantizar la actuación eficiente de las autoridades para garantizar todos sus derechos sin discriminación.	Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Administración, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría Particular. Coordinación de Gabinete, Dirección de Proyectos y Mejora Continua.

Líneas de acción	Dependencias Responsables
3.4 Revisar que la señalética y distintivos para lugares reservados en las vialidades del Municipio de Querétaro sea suficiente e incluyente con todas las poblaciones en situación de discriminación que lo requieran.	Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Obras Públicas
3.5 Promover la accesibilidad de información y comunicación con los formatos accesibles para grupos en situación de discriminación en el otorgamiento de bienes, servicios o atención para las dependencias del Municipio de Querétaro.	Secretaría de Administración, Secretaría de Gestión Ciudadana, Coordinación de Gabinete, Sistema Municipal DIF, Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados.
3.6 Difundir la importancia de garantizar el derecho al esparcimiento y la recreación para las personas con discapacidad.	Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados, Secretaría de Turismo, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Gestión Ciudadana, Coordinación de Gabinete, Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Sistema Municipal DIF.

Fotografía capturada durante un taller sobre acoso escolar realizado por la "2da Generación de la red de promotoría por la igualdad y la no discriminación" del INMUPRED.

Objetivo Específico IV

Establecer medidas de inclusión para las personas en el municipio de Querétaro, con la finalidad de eliminar obstáculos, mecanismos o desventajas para las personas y poblaciones en contextos de discriminación.

Líneas de acción	Dependencias Responsables
4.1 Promover estrategias de comunicación que visibilicen situaciones de discriminación para las personas y poblaciones en situación de vulnerabilidad.	Secretaría de Administración, Secretaría General de Gobierno, Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados, Coordinación General de Comunicación Social, Secretaría Adjunta.
4.2 Incorporar el enfoque de igualdad y no discriminación en el Manual de Imagen Institucional del Municipio de Querétaro, para el diseño de material visual, audiovisual y, en general, de contenidos oficiales.	Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados, Coordinación General de Comunicación Social, Secretaría Adjunta, Secretaría Ayuntamiento.
4.3 Establecer un Programa de Formación y Capacitación para las personas servidoras públicas del Municipio de Querétaro.	Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas, Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados.
4.4 Difundir en las diferentes esferas del Municipio de Querétaro la convocatoria para la integración y capacitación de nuevos promotores de igualdad y no discriminación.	Secretaría General de Gobierno, Coordinación General de Comunicación Social, Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados

Objetivo Específico V

Implementar medidas especiales y de acción a rmativa a favor de las personas en situación de discriminación con la nalidad de corregir la desigualdad y desventajas en el disfrute de los derechos humanos.

Líneas de acción	Dependencias Responsables
5.1 Incorporar en el programa de "Tu Beca" del Municipio de Querétaro la especi cación de acciones a rmativas dirigidas a impactar en las poblaciones históricamente discriminadas.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados
5.2 Decretar el Mes Municipal del Derecho a la Igualdad y la No Discriminación. Secretaría de Ayuntamiento	Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados, Secretaria de Desarrollo Sostenible, Coordinación General de Comunicación Social, Secretaría de Administración
5.3 Brindar atención integral, de calidad y con perspectiva de derechos humanos a las personas migrantes y de tránsito temporal que se desplacen por el Municipio de Querétaro.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados, Sistema Municipal DIF, Coordinación General de Comunicación Social, Secretaría General de Gobierno
5.4 Promover el acceso a una vida libre de violencia de la población infantil y adolescente.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Sistema Municipal DIF, Secretaría General de Gobierno, Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados.

Líneas de acción	Dependencias Responsables
5.5 Fomentar el desarrollo integral para los pueblos originarios del Municipio de Querétaro.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados, Secretaría General de Gobierno, Sistema Municipal DIF.
5,6 Promover estrategias municipales para la atención y respeto de los derechos de las personas con VIH.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría de Administración, Sistema Municipal DIF, Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados, Secretaría de Ayuntamiento.
5.7 Impulsar estrategias municipales para la garantizar el acceso de derechos a las Personas trabajadoras del hogar.	Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría de Administración, Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Sistema Municipal, DIF.
5.8 Desarrollo de estrategias para la visibilización de buenas prácticas antidiscriminatorias, de promoción y garantía plena e integral de los derechos de las personas de la diversidad sexual.	Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados, Coordinación General de Comunicación Social, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Administración, Sistema Municipal DIF, Secretaría de Ayuntamiento.

Objetivo Específico VI

Promover la incorporación del enfoque de igualdad y no discriminación, así como un sistema de indicadores para su medición, en la administración pública municipal.

Líneas de acción	Dependencias Responsables
6.1 Implementar un sistema de indicadores inclusivos para la medición del derecho a la igualdad y a la no discriminación promovido por el PMPED 2018 – 2021.	Coordinación de Gabinete, Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados
6.2 Promover la realización de eventos de alta formación para personas servidoras públicas, organismos de la sociedad civil y habitantes del Municipio de Querétaro, con el propósito de difundir el enfoque de igualdad y no discriminación en las diferentes esferas.	Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados, Coordinación General de Comunicación Social, Secretaría de Administración.
6.3 Generar estudios, investigaciones, infografías o monografías y material audiovisual para visibilizar el fenómeno de la discriminación en el Municipio de Querétaro.	Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Coordinación General de Comunicación Social, Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados, IMPLAN.

Fotografía capturada durante la "Tercera expo multicultural y artesanal del Municipio de Querétaro" organizada por el INMUPRED.

2. Presentación de Indicadores

Objetivo I

Impulsar la armonización del marco legal, la normatividad y reglamentos del Municipio de Querétaro con los estándares más altos internacionales y nacionales en materia de igualdad y no discriminación.

Líneas de acción	Indicadores
1.1 Homologar el marco jurídico que rige a las dependencias del Municipio de Querétaro en conceptos y términos con enfoque de igualdad y no discriminación, garantizando que cumplan con los estándares internacionales y nacionales más altos en la materia. **1.2 Revisar y modificar la normatividad aplicable para el Municipio de Querétaro respecto a la prevención, atención y sanción por actos discriminatorios cometidos por personas servidoras públicas.**	A) Porcentaje de avance de incorporación del enfoque de igualdad y no discriminación a la normatividad que regule a las instancias municipales que derive en recomendaciones para la armonización.
1.3 Incorporar y difundir protocolos de buenas prácticas antidiscriminatorias y experiencias exitosas de inclusión en los procesos administrativos del municipio.	B) Porcentaje de trámites con cláusulas antidiscriminatorias.

Objetivo II

Establecer medidas y acciones para la protección de personas y grupos en situación de vulnerabilidad y cultura de la denuncia de actos de discriminación en el Municipio de Querétaro.

Líneas de acción	Indicadores
2.1 Difundir lineamientos para la prevención de actos de discriminación en el servicio público en el Municipio de Querétaro. **2.2 Difundir entre la ciudadanía el marco normativo y los lineamientos para la prevención de actos de discriminación en el Municipio de Querétaro.**	C) Tasa de variación en relación con el año anterior de estrategias de difusión diseñadas para la promoción del enfoque de igualdad y no discriminación entre las personas servidoras públicas y la ciudadanía en general.
2.3 Implementar y difundir protocolos de buenas prácticas antidiscriminatorias en los procesos administrativos del municipio. **2.4 Difundir con las y los habitantes y personal del Municipio de Querétaro los procedimientos para presentar una denuncia por presuntos actos de discriminación cometidos por personas servidoras públicas.**	D) Índice de registro de buenas prácticas antidiscriminatorias creado e identificado en la ciudadanía y en las dependencias del Municipio de Querétaro.

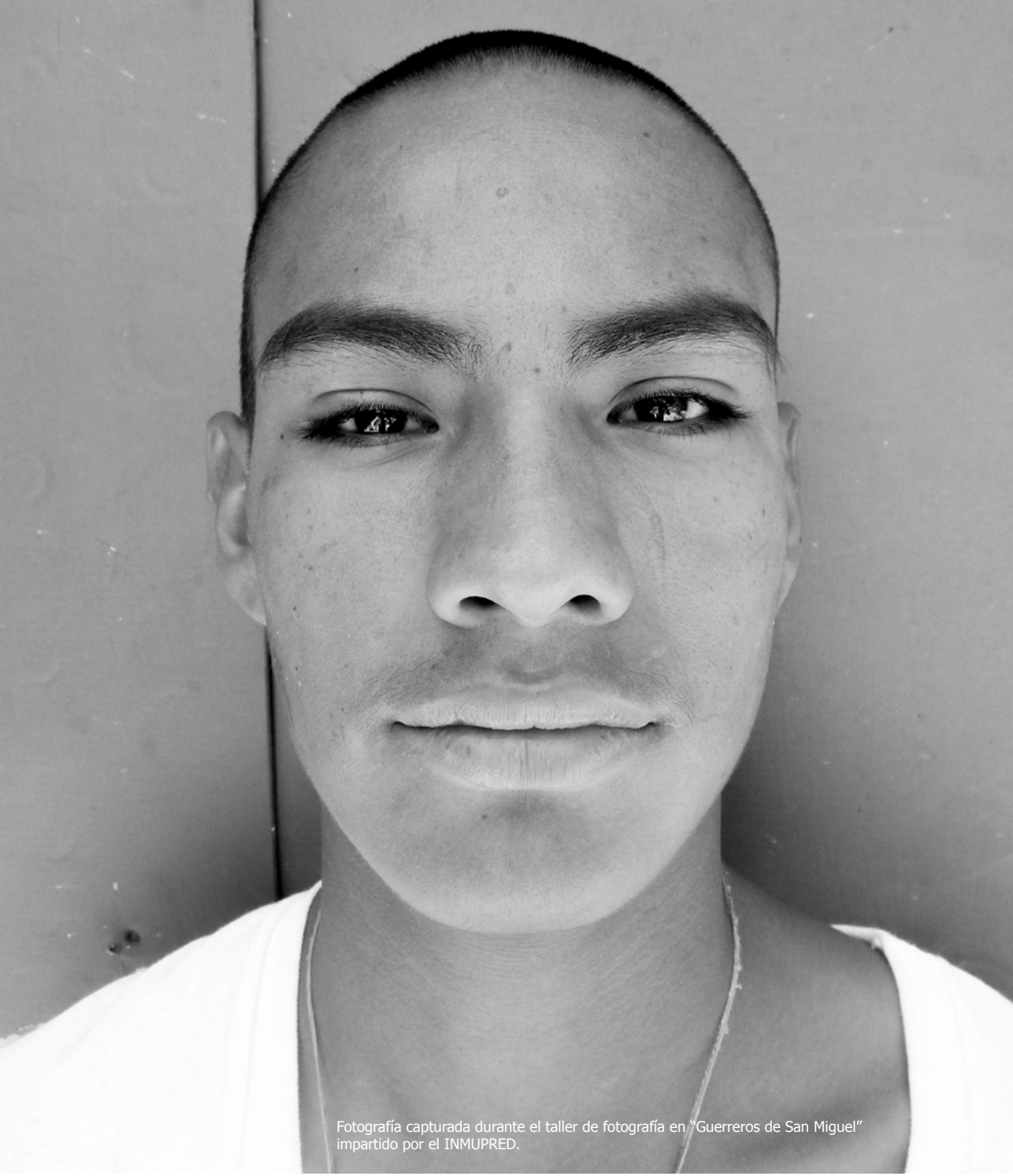

Fotografía capturada durante el taller de fotografía en "Guerreros de San Miguel" impartido por el INMUPRED.

Objetivo III

Promover de manera gradual los ajustes razonables, la accesibilidad y el diseño universales, así como la eliminación de barreras físicas y actitudinales, para el ejercicio de derechos por parte de personas con discapacidad, adultas y quienes así lo requieran en el municipio de Querétaro.

Líneas de acción	Indicadores
3.1 Promover que los eventos organizados por el Municipio de Querétaro cuenten con intérprete de Lengua de Señas Mexicana.	E) Porcentaje de eventos realizados con enfoque de igualdad y no discriminación.
3.2 Realizar recomendaciones sobre accesibilidad y contribuir a su realización en los inmuebles del Municipio de Querétaro que brindan atención ciudadana.	F) Porcentaje de medidas de nivelación incorporadas en el Municipio de Querétaro durante la Administración 2018-2021.
3.3 Implementar un sistema de empadronamiento de las personas con discapacidad que se derive del análisis comparativo de la propuesta de la Universidad Autónoma de Querétaro y la complementariedad hecha por el Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, con el objetivo de garantizar la actuación eficiente de las autoridades para garantizar todos sus derechos sin discriminación.	C) Tasa de variación en relación con el año anterior de estrategias de difusión diseñadas para la promoción del enfoque de igualdad y no discriminación entre las personas servidoras públicas y la ciudadanía en general.

Líneas de acción	Indicadores
3.4 Revisar que la señalética y distintivos para lugares reservados en las vialidades del Municipio de Querétaro sea suficiente e incluyente con todas las poblaciones en situación de discriminación que lo requieran. **3.5 Promover la accesibilidad de información y comunicación con los formatos accesibles para grupos en situación de discriminación en el otorgamiento de bienes, servicios o atención para las dependencias del Municipio de Querétaro.** **3.6 Difundir la importancia de garantizar el derecho al esparcimiento y la recreación para las personas con discapacidad.**	C) Tasa de variación en relación con el año anterior de estrategias de difusión diseñadas para la promoción del enfoque de igualdad y no discriminación entre las personas servidoras públicas y la ciudadanía en general.

Objetivo IV

Establecer medidas de inclusión para las personas en el municipio de Querétaro, con la finalidad de eliminar obstáculos, mecanismos o desventajas para las personas y poblaciones en contextos de discriminación.

Líneas de acción	Indicadores
4.1 Promover estrategias de comunicación que visibilicen situaciones de discriminación para las personas y poblaciones en situación de vulnerabilidad.	C) Tasa de variación en relación con el año anterior de estrategias de difusión diseñadas para la promoción del enfoque de igualdad y no discriminación entre las personas servidoras públicas y la ciudadanía en general.
4.2 Incorporar el enfoque de igualdad y no discriminación en el Manual de Imagen Institucional del Municipio de Querétaro, para el diseño de material visual, audiovisual y, en general, de contenidos oficiales.	D) Índice de registro de buenas prácticas antidiscriminatorias creado e identificado en la ciudadanía y en las dependencias del Municipio de Querétaro.
4.3 Establecer un Programa de Formación y Capacitación para las personas servidoras públicas del Municipio de Querétaro.	G) Porcentaje de medidas de inclusión incorporadas y operando en el Municipio de Querétaro durante la Administración 2018 - 2021.
4.4 Difundir en las diferentes esferas del Municipio de Querétaro la convocatoria para la integración y capacitación de nuevos promotores de igualdad y no discriminación.	D) Índice de registro de buenas prácticas antidiscriminatorias creado e identificado en la ciudadanía y en las dependencias del Municipio de Querétaro.

Objetivo V

Implementar medidas especiales y de acción afirmativa a favor de las personas en situación de discriminación con la finalidad de corregir la desigualdad y desventajas en el disfrute de los derechos humanos.

Líneas de acción	Indicadores
5.1 Incorporar en el programa de "Tu Beca" del Municipio de Querétaro la especificación de acciones afirmativas dirigidas a impactar en las poblaciones históricamente discriminadas.	H) Porcentaje de acciones afirmativas incorporadas y operando en el Municipio de Querétaro durante la Administración 2018-2021 que generen un precedente para garantizar el efectivo acceso a los derechos de las personas y poblaciones en situación de discriminación.
5.2 Decretar el Mes Municipal del Derecho a la Igualdad y la No Discriminación	D) Índice de registro de buenas prácticas antidiscriminatorias creado e identificado en la ciudadanía y en las dependencias del Municipio de Querétaro.
5.3 Brindar atención integral, de calidad y con perspectiva de derechos humanos a las personas migrantes y de tránsito temporal que se desplacen por el Municipio de Querétaro.	H) Porcentaje de acciones afirmativas incorporadas y operando en el Municipio de Querétaro durante la Administración 2018-2021 que generen un precedente para garantizar el efectivo acceso a los derechos de las personas y poblaciones en situación de discriminación.

Líneas de acción	Indicadores
5.4 Promover el acceso a una vida libre de violencia de la población infantil y adolescente.	C) Tasa de variación en relación con el año anterior de estrategias de difusión diseñadas para la promoción del enfoque de igualdad y no discriminación entre las personas servidoras públicas y la ciudadanía en general.
5.5 Fomentar el desarrollo integral para los pueblos originarios del Municipio de Querétaro.	H) Porcentaje de acciones afirmativas incorporadas y operando en el Municipio de Querétaro durante la Administración 2018- 2021 que generen un precedente para garantizar el efectivo acceso a los derechos de las personas y poblaciones en situación de discriminación.
5.6 Promover estrategias municipales para la atención y respeto de los derechos de las personas con VIH.	G) Porcentaje de medidas de inclusión incorporadas y operando en el Municipio de Querétaro durante la Administración 2018-2021.
5.7 Impulsar estrategias municipales para la garantizar el acceso de derechos a las Personas trabajadoras del hogar. **5.8 Desarrollo de estrategias para la visibilización de buenas prácticas antidiscriminación y la promoción y garantía plena e integral de los derechos de las personas de la diversidad sexual.**	

Objetivo VI

Promover la incorporación del enfoque de igualdad y no discriminación, así como un sistema de indicadores para su medición, en la administración pública municipal.

Líneas de acción	Indicadores
6.1 Implementar un sistema de indicadores inclusivos para la medición del derecho a la igualdad y a la no discriminación promovido por el PMPED 2018-2021.	H) Porcentaje de acciones afirmativas incorporadas y operando en el Municipio de Querétaro durante la Administración 2018-2021 que generen un precedente para garantizar el efectivo acceso a los derechos de las personas y poblaciones en situación de discriminación.
6.2 Promover la realización de eventos de alta formación para personas servidoras públicas, organismos de la sociedad civil y habitantes del Municipio de Querétaro, con el propósito de difundir el enfoque de igualdad y no discriminación en las diferentes esferas.	E) Porcentaje de eventos realizados con enfoque de igualdad y no discriminación.
6.3 Generar estudios, investigaciones, infografías o monografías y material audiovisual para visibilizar el fenómeno de la discriminación en el Municipio de Querétaro.	D) Índice de registro de buenas prácticas antidiscriminatorias creado e identificado en la ciudadanía y en las dependencias del Municipio.

Es importante señalar que, además de las dependencias y entidades mencionadas, durante la implementación del PMPED 2018-2021 se podrán incorporar aquellas que por sus atribuciones y/o competencias se considere pertinentes. De igual forma, se podrán diversificar en su operación aquellas líneas de acción que promuevan que las personas y poblaciones históricamente discriminadas accedan al conjunto de los derechos humanos que prevé el orden normativo nacional e internacional.

Fotografía capturada durante una mesa diálogo con personas adultas realizada en la fase diagnóstica del programa "Tejiendo Comunidades de Paz" del Municipio de Querétaro.

3. Monitoreo y evaluación

Ficha de indicador A	
Elemento	**Características**
Indicador	Porcentaje de avance de incorporación del enfoque de igualdad y no discriminación a la normatividad que regule a las instancias municipales que derive en recomendaciones para la armonización.
Descripción general	El indicador permite conocer el porcentaje de las dependencias y entidades municipales que presentan en su normativa la incorporación del enfoque de igualdad y no discriminación.
Líneas de acción a las que se vincula	1.1 y 1.2
Observaciones/ método de cálculo	**Variables:** x= Porcentajes de dependencias y entidades que cuentan con términos de referencia y conceptos incorporados en su normatividad. n= Número de dependencias y entidades municipales que incorporan términos y conceptos de igualdad y no discriminación en su normatividad. t= Total de dependencias y entidades municipales. **x= (n/t)*100**
Periodicidad	Semestral
Fuente	Agenda de mejora regulatoria vigente.
Línea de base	En construcción a delimitarse después de análisis normativo.
Meta	50% de las dependencias y entidades.

Ficha de indicador B	
Elemento	**Características**
Indicador	Porcentaje de trámites con cláusulas antidiscriminatorias.
Descripción general	El indicador permite conocer el porcentaje de las dependencias y entidades municipales que incorporen en sus trámites y procesos administrativos externos e internos cláusulas antidiscriminatorias.
Líneas de acción a las que se vincula	1.3
Observaciones/ método de cálculo	**Variables:** x= Porcentajes de trámites de las dependencias y entidades municipales que cuentan con cláusulas antidiscriminatorias. n= Número de trámites de las dependencias y entidades municipales que cuentan cláusulas antidiscriminatorias. t= Total de trámites de las dependencias y entidades municipales identificados que deben tener cláusulas antidiscriminatorias. **x= (n/t)*100**
Periodicidad	Anual
Fuente	Secretaría de Gestión Ciudadana e INMUPRED.
Línea de base	En construcción
Meta	20% de los trámites de las dependencias y entidades.

Ficha de indicador C	
Elemento	**Características**
Indicador	Tasa de variación en relación con el año anterior de estrategias de difusión diseñadas para la prevención de actos de discriminación entre las personas servidoras públicas y la ciudadanía en general.
Descripción general	El indicador busca identificar el posicionamiento y disminución de prácticas antidiscriminatorias a partir de la difusión de los lineamientos de prevención de actos de discriminación, así como aquellas estrategias que visibilicen el enfoque de igualdad y no discriminación que redunden en el efectivo ejercicio de los derechos humanos de todas las personas.
Líneas de acción a las que se vincula	2.1, 2.2, 3.6, 4.1 y 5.4
Observaciones/ método de cálculo	Para el cálculo del presente indicador es preciso contar con un análisis interno respecto a las estrategias de difusión implementas en el año inmediato anterior que hayan sido orientadas a la prevención de actos de discriminación entre las personas servidoras públicas y la ciudadanía en general, así como aquellas estrategias que visibilicen el enfoque de igualdad y no discriminación que redunden en el efectivo ejercicio de los derechos humanos de todas las personas. Partiendo de lo anterior, la variación saldrá de dividir el Número de estrategias identificadas en el año inmediato anterior (N) entre las estrategias realizadas en el año presente (n). **n/N** El cumplimiento de la meta se calculará identificando el incremento en el diseño de las estrategias en relación al año inmediato anterior y estimando el incremento de impacto poblacional alcanzado con las mismas.
Periodicidad	Anual
Fuente	INMUPRED
Línea de base	En construcción
Meta	Incrementar en un 30% las estrategias realizadas

Ficha de indicador D	
Elemento	**Características**
z	Índice de registro de buenas prácticas antidiscriminatorias creado e identificado en la ciudadanía y en las dependencias del Municipio de Querétaro.
Descripción general	El indicador permite conocer la implementación de buenas prácticas antidiscriminatorias entre la ciudadanía y las dependencias del Municipio de Querétaro.
Líneas de acción a las que se vincula	2.3, 2.4, 4.2, 4.4, 5.2 y 6.3
Observaciones/ método de cálculo	Para la identificación del índice se deberá mantener una vinculación con las dependencias y entidades municipales para conocer sí en sus lineamientos normativos, reglamentos, manuales de organización y cualquier otro ordenamiento de regulación de prácticas cuentan con protocolo de buenas prácticas antidiscriminatorias, en caso de que no sea el caso, el INMUPRED compartirá con la dependencia en cuestión, recomendaciones o una guía para el diseño de un protocolo y su implementación dentro de la dependencia. De igual forma, se registrarán aquellas prácticas que promuevan las personas servidoras públicas, las dependencias y entidades municipales desde el enfoque de igualdad y no discriminación. El índice también comprenderá el registro de participación de los habitantes del Municipio de Querétaro en la promoción de buenas prácticas antidiscriminatorias o de promoción del enfoque de igualdad y no discriminación.
Periodicidad	Semestral
Fuente	Dependencias y entidades municipales interesadas Actividades promovidas por la ciudadanía.
Línea de base	En proceso de creación.
Meta	70% de las dependencias y entidades con protocolos de buenas prácticas antidiscriminatorias. Incremento del 20% de promotores ciudadanos en igualdad y no discriminación.

Fotografía capturada durante el taller de fotografía en "Guerreros de San Miguel" impartido por el INMUPRED.

Ficha de indicador E	
Elemento	**Características**
Indicador	Porcentaje de eventos realizados con enfoque de igualdad y no discriminación
Descripción general	El indicador permite identificar la incorporación del enfoque de igualdad y no discriminación en los eventos públicos e internos de las dependencias del Municipio de Querétaro
Líneas de acción a las que se vincula	3.1 y 6.2
Observaciones/ método de cálculo	El porcentaje se calculará partiendo de un registro trimestral de eventos que incorporen en sus características elementos tales como: interprete de lengua de señas, material audiovisual inclusivo, etc. Aunado a ello se incluirá aquellos eventos, cursos, talleres o actividades que sean formativos y de sensibilización para las personas servidoras públicas, empresas, organizaciones y para la ciudadanía en general Trimestralmente se tendrá un total registrado de eventos que deberá ponderarse en función de aquellos que cumplan con las características en cuestión X= porcentaje de eventos realizados con enfoque de igualdad y no discriminación n= número de eventos realizados con enfoque de igualdad y no discriminación t= total de eventos realizados por dependencias, entidades, empresas, organizaciones y ciudadanía en general **x= (n/t)*100**
Periodicidad	Trimestral
Fuente	Dependencias y entidades municipales, Organizaciones Empresas, Ciudadanía en general
Línea de base	En proceso de creación
Meta	Incremento del 10% de eventos realizados con enfoque de igualdad y no discriminación

Ficha de indicador F	
Elemento	**Características**
Indicador	Porcentaje de medidas de nivelación incorporadas en el Municipio de Querétaro durante la Administración 2018-2021
Descripción general	El indicador pretende identificar las medidas que las dependencias y entidades del Municipio de Querétaro atiendan para garantizar el acceso inclusivo a servicios de las personas en situación de vulnerabilidad
Líneas de acción a las que se vincula	3.2, 3.3, 3.4, 3.5
Observaciones/ método de cálculo	Para el cálculo del indicador, se agruparán el total de medidas que debería adoptar las instancias municipales tanto en servicios y trámites como en infraestructura y anualmente se ponderarán con base en los registros que haga el INMUPRED. X= Porcentaje de medidas de nivelación que atiendan las instancias municipales N= número de medidas que se identifican que implementaron las instancias municipales T= total de medidas que debieran atender anualmente las instancias municipales **X= N/T*100**
Periodicidad	Anual
Fuente	Instancias Municipales
Línea de base	En construcción
Meta	15% de inmuebles con adaptaciones y 30% de trámites y servicios con formato accesible

Ficha de indicador G	
Elemento	**Características**
Indicador	Porcentaje de medidas de inclusión incorporadas y operando en el Municipio de Querétaro durante la Administración 2018-2021
Descripción general	El indicador busca tener un registro de las medidas de inclusión que las dependencias y las personas servidoras públicas operen desde su actuar en favor de las personas y poblaciones en situación de discriminación.
Líneas de acción a las que se vincula	4.3, 5.6, 5.7 y 5.8
Observaciones/ método de cálculo	Para determinar el valor del indicador se analizará anualmente mediante instrumentos de registro de acciones específicas de inclusión en la administración. Dicho instrumento evaluará el alcance de las medidas implementadas por las instancias municipales en función de la cercanía en términos de servicios y trámites para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas en situación de discriminación.
Periodicidad	Semestral
Fuente	INMUPRED Instancias municipales vinculadas
Línea de base	En construcción.
Meta	Hacer en un 15% trámites y servicios más accesibles, contar con el 50% de las personas servidoras públicas con formación en igualdad y no discriminación, garantizar la promoción de sus derechos de personas en situación de vulnerabilidad.

Ficha de indicador H	
Elemento	**Características**
Indicador	Porcentaje de acciones afirmativas incorporadas y operando en el Municipio de Querétaro durante la Administración 2018-2021 que generen un precedente para garantizar el efectivo acceso a los derechos de las personas y poblaciones en situación de discriminación.
Descripción general	El indicador permite conocer el trabajo del Municipio de Querétaro para sentar un presente en cuanto a las acciones que está realizando para garantizar el efectivo acceso de las personas y poblaciones
Líneas de acción a las que se vincula	5.1, 5.3, 5.5 y 6.1
Observaciones/ método de cálculo	Para la valoración del presente indicador, se atenderán los lineamientos del Sistema de Seguimiento y Evaluación que implementa el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, toda vez que sus instrumentos proporcionarán objetividad y permitirán evaluar el impacto de las acciones promovidas en el Programa Municipal para Prevenir y Eliminar La Discriminación 2018 – 2021 en el ámbito de lo local. Del mismo modo, la evaluación verificará la alineación a las estrategias estatales y nacionales, así como la innovación y voluntad política como Institución.
Periodicidad	Anual o trianual según el alcance de la acción implementada.
Fuente	Registro de INMUPRED respecto a las instancias municipales
Línea de base	En construcción
Meta	Lograr el 10% de acciones afirmativas incorporado en las actividades de la Administración Municipal 2018- 2021

Fotografía proporcionada por "Centro de Apoyo Marista al Migrante" (CAMMI).

Capítulo VI
Conclusión: El Municipio de Querétaro que queremos

La temporalidad del Programa Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (PMPED) 2018-2021 es de tres años. Es muy poco tiempo si se considera la extensión y recurrencia de las prácticas discriminatorias en el país, así como lo enraizados de los prejuicios y estigmas en nuestro país y ámbitos locales. Pero es un tiempo razonables si, como se ha intentado hacer con la integración de este Programa, se definen objetivos, se identifican poblaciones, se priorizan acciones y se plantea una acción coordinada por todas las dependencias que inciden en el derecho a la no discriminación en el Municipio de Querétaro. Por eso, para 2021, queremos que nuestra comunidad cuente con los siguientes logros en la materia, enunciados a partir de la estructura del propio PMPED 2018-2021 y su batería de indicadores de medición:

- Que se observe a la discriminación como uno de los grandes problemas públicos a nivel nacional y local, aunque depositado en poblaciones específicas, resulta un asunto de justicia básica que nos implica a todas y todos quienes tenemos un compromiso por promover la cultura de la legalidad y la convivencia pacífica.
- Que seamos un Municipio donde el conjunto de la normatividad local que rige para todos los ámbitos y las relaciones sociales esté cruzada por la no discriminación como derecho fundamental y como principio de acción pública.
- Que las y los servidores públicos del Municipio, de manera cotidiana, rijan su acción, su discurso y sus interacciones con la ciudadanía conforme a la ética pública de inclusión, solidaridad y valoración positiva de las diferencias que define la no discriminación.
- Que la ciudadanía en general, y en particular las poblaciones históricamente discriminadas, se sientan seguras para habitar, transitar y apropiarse de todos los espacios públicos, privados y sociales del Municipio, en el entendido de que quienes vivimos aquí somos respetuosos de las diferencias y solidarios frente a las injusticias que nos afectan s todas y todos.
- Que la ciudadanía y las autoridades trabajen de manera conjunta para diseñar y operar acciones de sensibilización, de educación, de cambio cultural y de promoción de una cultura de paz que coloque a la no discriminación como el foco de un gran consenso social acerca del Municipio que queremos ser.
- Que se erradique la cultura de la impunidad que naturaliza, invisibiliza y alienta los actos de exclusión, a partir de una difusión de los recursos que la ciudadanía tiene para exigir y volver justiciable el derecho a la no discriminación.
- Que la ciudadanía acompañe a las autoridades en la ejecución y evaluación de las políticas públicas que buscan erradicar la discriminación estructural en el Municipio, aportando cada persona desde su posición y conocimiento lo mejor para que sea exitosa esta tarea en el mediano y largo plazos.

Fotografía capturada durante el "Skateboard contest" realizado por el programa "Tejiendo Comunidades de Paz" del Municipio de Querétaro.

Directorio

Presidente Municipal de Querétaro
Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero

Secretario General de Gobierno
Apolinar Casillas Gutiérrez

Coordinador de Delegaciones e Institutos Desconcentrados
Lic. Daniel Rodríguez Parada

Director del Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
Ricardo E. Yáñez López

Junta de Gobierno

Titular de la Secretaría General de Gobierno
Titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social
Titular de la Secretaría de Desarrollo Sostenible
Titular del Sistema Municipal DIF
Titular de la Secretaría de Obras Públicas
Titular de la Secretaría de Finanzas
Titular de la Secretaría de Movilidad
Titular de la Secretaría de Administración
Titular de la Coordinación de Delegaciones e Institutos Desconcentrados
Titular del Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
Tres integrantes de la Asamblea Consultiva del INMUPRED
Un integrante del ayuntamiento perteneciente a la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos

Asamblea Consultiva

Asociación Queretana de Educación para las Sexualidades Humanas (AQUESEX A.C.), Derechos y Desarrollo (Desde A.C.), Fundación Quindel A.C., Pysque I.A.P., Salud y Género A.C., Amnistía Internacional, Comunidad Terapéutica Rizoma, COIVIHS A.C., Violetas, Centro Interdisciplinario de Estudios para la Intervención Social (CIEIS) A. C., Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro, Buró Cultural A.C., APAC I.A.P., Proyecto Milenario, SOS Discriminación Internacional, Gubernatura Indígena y Pluriétnica del Estado de Querétaro, Fútbol Coyotes Qro., INCLUYE A.C.,Iglesia Puentes de Luz

Estructura INMUPRED

Ricardo Yáñez López
Director

Mariana Aguilar Doncel
Coordinadora de Vinculación, Programas Educativos y Divulgación

Daniel Oscar Ortiz Loyo
Enlace Administrativo

Raúl Zamora Arreola
Analista de Programas Educativos y Divulgación

Mauro Moya Carbajal
Analista de Atención Ciudadana y Deporte Adaptado

Mariana Erika Castejón Salinas
Auxiliar en Trabajo Social

Ninive Aquino Bravo
Enlace de Estudios Sociales

René Alonso Abreú Lara
Analista de Educación

Noemi Montero Ávila
Auxiliar del Área Jurídica

Edgar Felipe Echeverría Herrera
Analista de Vinculación

Gloria Muñoz Gallegos
Auxiliar en el Área de Investigación Aplicada en Derechos Humanos y No Discriminación

"Esta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta (obra, programa o acción) con nes políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

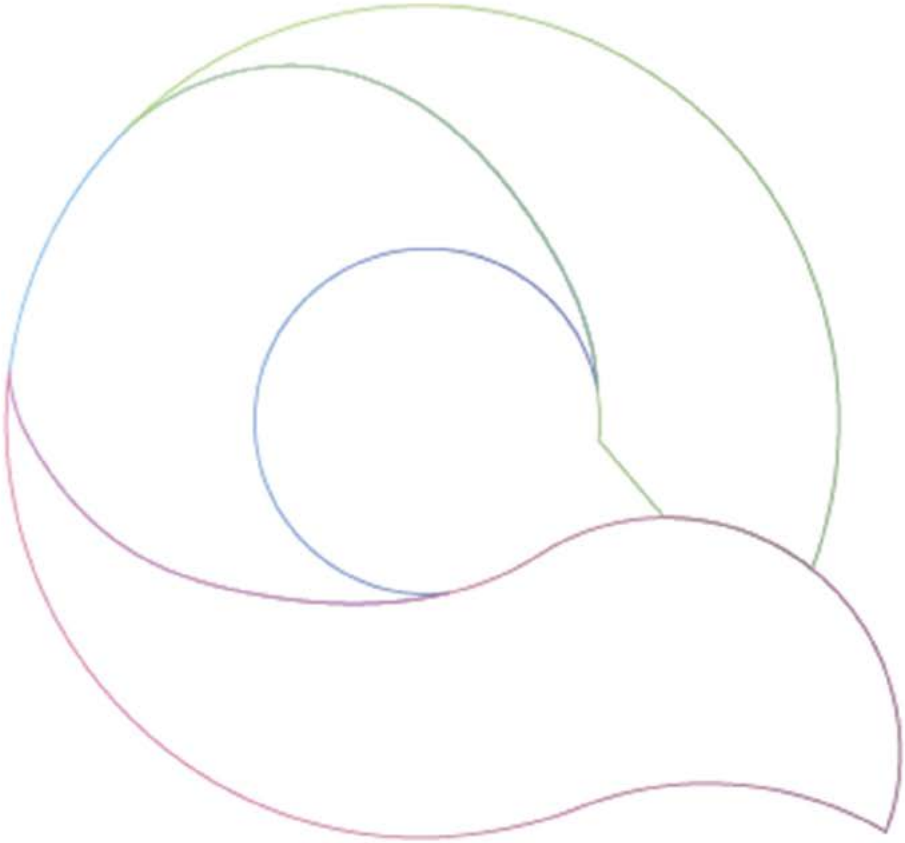

Programa Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación 2018 - 2021

ALCALDE EN TU CALLE

QUERÉTARO MUNICIPIO